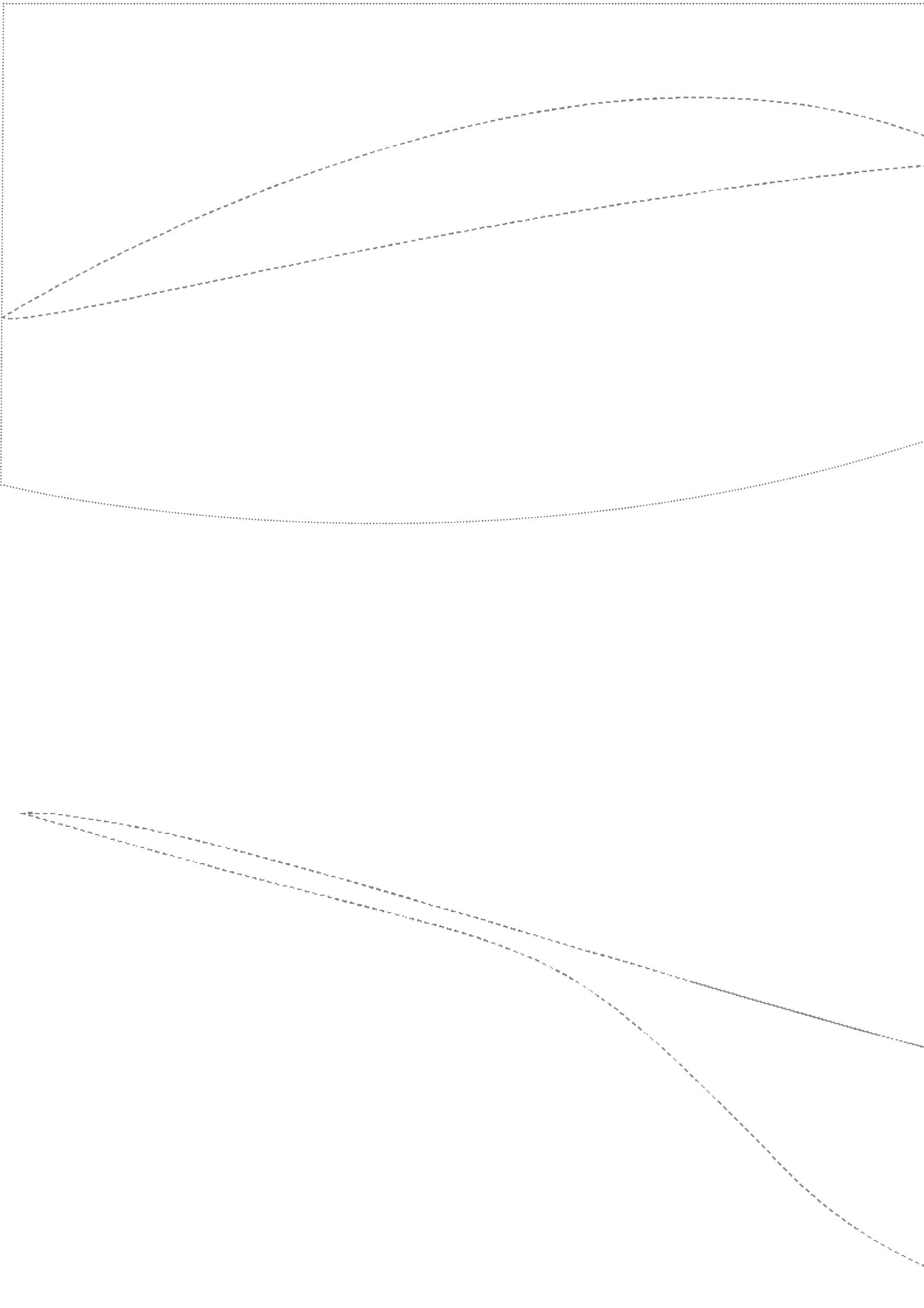


*Buenos Aires está en mí como un poema,
Que no he podido detener en palabras.*

Jorge Luis Borges
Fervor de Buenos Aires

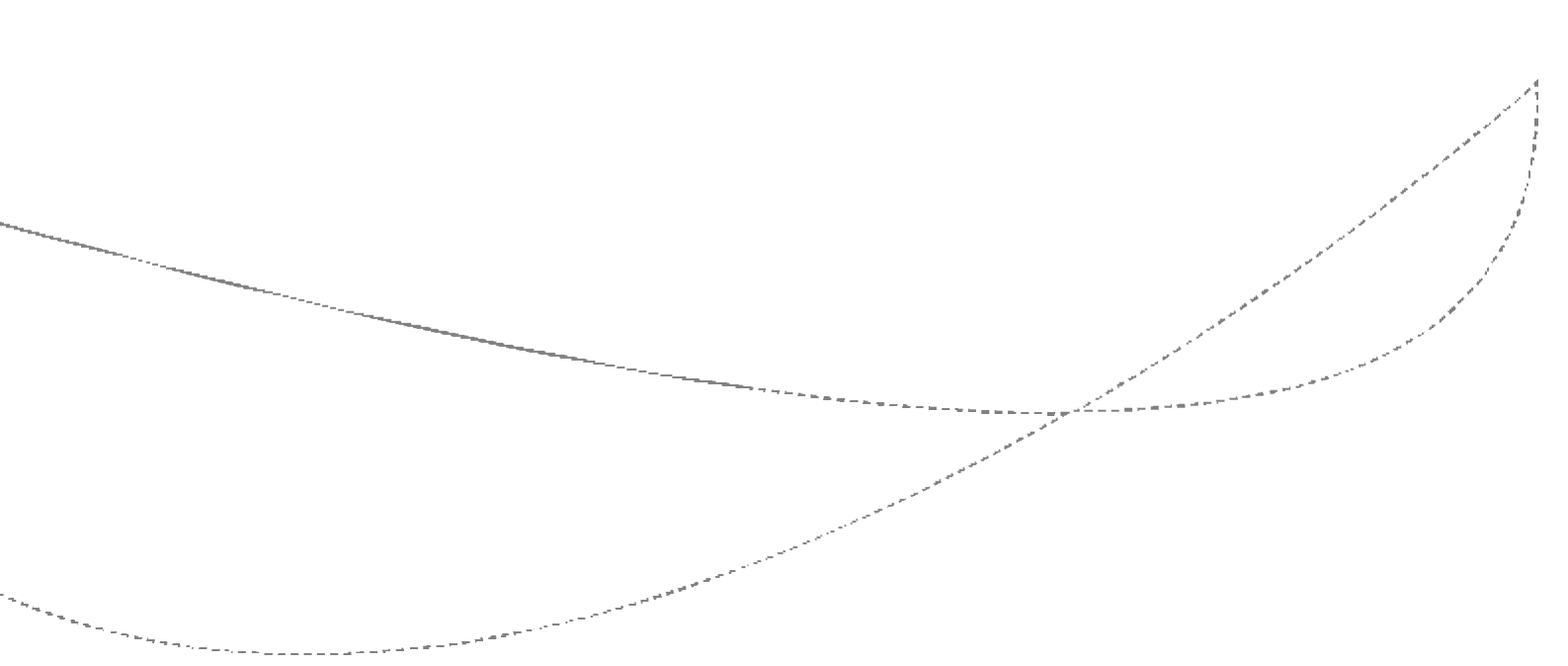
En el 2010 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será una democracia participativa que, con equidad y respeto por la diversidad, garantice la calidad de sus habitantes. Integrada al área metropolitana, al país, a la región y al mundo, afianzará su pasado y se proyectará al futuro como una urbe multicultural. Sustentada en el trabajo, la creatividad y el desarrollo productivo será una ciudad construida por y para la gente.

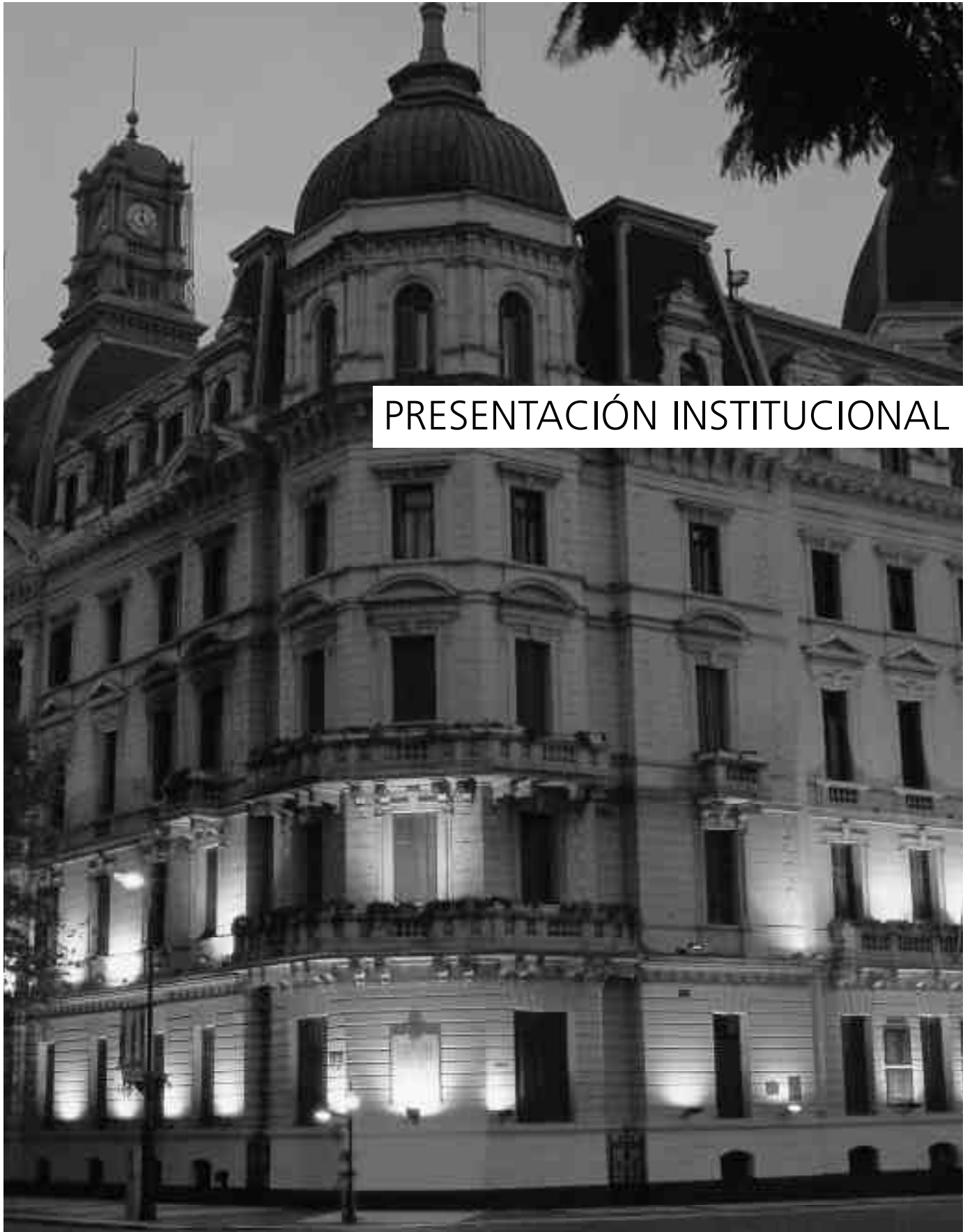




Índice

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.....	5
PROYECTOS.....	13
EL PLAN EN NÚMEROS.....	73
ORGANIZACIONES INSCRIPTAS	79





PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Autoridades del Consejo de Planeamiento Estratégico 2004 - 2006

PRESIDENTE

Dr. Aníbal Ibarra
Jefe de Gobierno de la
Ciudad de Buenos Aires

VICEPRESIDENTE

Dr. Guillermo Jaim Etcheverry

VICEPRESIDENTE 1°

Ing. Israel Mahler

VICEPRESIDENTE 2°

Lic. Rodolfo Giunta

MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO

SECTOR TRABAJO

Titulares

Sindicato de Empleados de Comercio - SEC
Sindicato Único de Trabajadores de
Edificios de Renta Horizontal - SUTERH
Unión Obrera de la Construcción
de la República Argentina - UOCRA

Suplentes

Sindicato Único de Trabajadores de la Ciudad de Buenos Aires
Sindicato Luz y Fuerza
Unión Personal Civil de la Nación - UPCN

SECTOR PRODUCCIÓN

Titulares

Cámara Argentina de la Construcción
Cámara Argentina de Comercio
Asociación de Bancos Públicos y Privados de
la República Argentina - ABAPRA

Suplentes

Cámara Empresaria de Medio Ambiente -CEMA
Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo -CPAU
Consejo Profesional de Ingeniería Industrial - COPIME

SECTOR RELIGIÓN

Titulares

Acción Católica Argentina
Fundación Judaica
Ejército de Salvación

Suplentes

Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas
Organización Islámica Argentina
Iglesia Evangélica Luterana Unida

SECTOR CULTURA

Titulares

Federación Entidades Vecinales y de Fomento de
la Ciudad de Buenos Aires - FEVECIBA
Fundación Centro de Estudios Psicoanalíticos - CEP
Fundación Unión

Suplentes

Fundación El Libro
Fundación E. Constantini - MALBA
Fundación Taller de Investigación y Acción Urbana - TIAU

SECTOR EDUCACIÓN

Titulares

Universidad de Buenos Aires - UBA
Fundación Campos del Psicoanálisis
Sindicato Argentino de Docentes Particulares - SADOP

Suplentes

Universidad de Belgrano - UB
Universidad del Salvador - USAL
Asociación de Entidades de Educación a Distancia
y Nuevas Tecnologías - EDUTIC

SECTOR PARTIDOS POLÍTICOS

Titulares

Partido Demócrata Cristiano
Partido Socialista
Unión Cívica Radical

Suplentes

Partido de la Generación Intermedia
Partido Justicialista
Partido de la Ciudad

SECTOR ONGs

Titulares

Fundación Ciudad
Asociación Planificadores Urbanos y Regionales
Sociedad Central de Arquitectos - SCA

Suplentes

Asociación Amigos del Lago de Palermo
Asociación de Mujeres Arquitectas e Ingenieras - AMAI
Centro Argentino de Ingenieros - CAI

SECTOR OTRAS INSTITUCIONES

Titulares

Asociación de Concesionarios de Automotores de
la República Argentina - ACARA
Fundación Metropolitana
Colegio Público de Abogados de la Capital Federal - CPACF

Suplentes

Consejo Profesional de Ingeniería Civil
Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios
Club Atlético River Plate

Introducción

El Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE) ha sido creado por el artículo 19 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y reglamentado por la Ley 310. A partir de la concertación de actores relevantes, esta institución se propone desarrollar planes estratégicos consensuados que guíen la acción de los distintos gobiernos. En este sentido, en el funcionamiento del Plan Estratégico son fundamentales tanto los proyectos propuestos como el proceso participativo por el cual éstos se desarrollan.

A lo largo de estos años el CoPE ha dado importantes pasos en su proceso de institucionalización, y este documento constituye un hito más en este camino.

El presente trabajo refleja la labor realizada en el segundo semestre de 2005 por las organizaciones que forman parte del Consejo. En el marco del *Plan Estratégico Buenos Aires 2010*, han sido elaborados diversos proyectos como el producto de debates, intercambios y acuerdos al interior del CoPE, y con otras instituciones públicas y privadas.

En la primera parte de este documento se sintetizan las actividades y los resultados alcanzados por las diferentes dimensiones temáticas: Física, Institucional, Económica, Social, Metropolitana y el grupo de trabajo sobre Género.

A continuación se presenta un primer paso en la construcción de una herramienta de medición sobre los avances del Plan. Una serie de indicadores intentan evaluar el Plan Estratégico, como herramienta de participación ciudadana así como de desarrollo local.

Buenos Aires, diciembre de 2005

Metodología de Trabajo 2005

Hace un año el CoPE aprobaba el *Plan Estratégico Buenos Aires 2010*, primer plan estratégico participativo elaborado por las más de 170 organizaciones de la sociedad civil que lo componen. Este documento también presenta una visión que expresa cuáles son los principales valores que tendrían que primar en la Ciudad del futuro, lineamientos que proponen la mejor estrategia para alcanzar nuestros objetivos en el mediano y largo plazo, y acciones tipo que proponen caminos posibles para alcanzar los objetivos propuestos. En otras palabras, el *Plan Estratégico Buenos Aires 2010* ha logrado presentar una propuesta desde la sociedad civil de una serie de lineamientos estratégicos e interdisciplinarios para desarrollar propuestas de intervención urbana hacia la Ciudad futura.

En el 2005, el Consejo encaró el desafío de traducir esas ideas generales en propuestas concretas en la Ciudad. Esta etapa de Elaboración de proyectos fue decidida en las plenarios de Marzo, y así cada Dimensión seleccionó un grupo de iniciativas para trabajar específicamente, teniendo en cuenta su importancia estratégica, el nivel de visibilidad de la temática y el nivel de consenso alcanzado con los diferentes actores involucrados.

De esta manera las comisiones dejaron de ser "grupos de trabajo" organizados en forma temática (Reforma Política y del Estado, Hábitat, Educación, etc.) para pasar a concentrarse en proyectos específicos. Aunque todos los proyectos que se desprenden del *Plan 2010* son parte de una visión integral de la Ciudad y son igualmente importantes, en este proceso fue necesario seleccionar algunos para focalizar la labor. A su vez, a medida que se fueron definiendo los proyectos inicialmente elegidos, los grupos de trabajo abordaron nuevas temáticas. Entre los temas de interés que se acordaron para ser tratados el año estrante se encuentran el Proyecto sobre modificación del Código de Planeamiento Urbano inciso 3.1.2, referido a la proporción de terreno destinado para uso y utilidad pública, tras haber sido introducido en la reunión de trabajo del 10 de junio del presente año; así como también el Proyecto sobre la ley de uso del suelo.

Tres de estos proyectos se canalizaron mediante el instrumento de la iniciativa legislativa, una de las herramientas que es distintiva del CoPE. El primero de estos proyectos propone el fomento de los Centros Comerciales a Cielo Abierto como modalidad que potencia el dinamismo y la identidad comercial de cada barrio. La segunda iniciativa plantea la obligatoriedad de las votaciones nominales en la Legislatura, una herramienta central para fortalecer la transparencia y el lazo representativo. En este caso, la Legislatura ya ha aprobado el 6 de Noviembre la reforma propuesta, resaltando en sus considerandos el proyecto del CoPE. Finalmente, la tercera iniciativa se titula "Buenos Aires: Ciudad Productiva" y busca situar a la producción y el empleo en el centro de la política de desarrollo urbano, comenzando por una reformulación del cuadro de usos del suelo contenido en el Código de Planeamiento Urbano, a efectos de hacer factible la expansión y modernización tecnológica del parque productivo localizado en la Ciudad.

Con el objetivo de intercambiar puntos de vista sobre este tema, se organizó una actividad de debate en la que participaron más de 400 personas, entre ellos legislado-



res, secretarios de los gabinetes de la Ciudad y la Nación y empresarios (mayoritariamente de PyMES). La iniciativa del CoPE concentró un generalizado apoyo, particularmente en cuanto a su visión y objetivos comprometidos con la innovación tecnológica, la producción y el empleo, lo que señala favorables perspectivas para el avance del proyecto en el ámbito legislativo.

Este vínculo con áreas de gobierno, tanto para recibir información técnica como para expresar las propuestas del Consejo, se siguió consolidando con la participación en las reuniones del Comité Ejecutivo de los Secretarios de Salud, de Seguridad y de Descentralización y Participación Ciudadana; del Presidente del Banco Ciudad, el Presidente de la Corporación del Sur, el Presidente de la Corporación Puerto Madero; el Vicepresidente 1º de la Legislatura; y la Defensora del Pueblo de la Ciudad. A su vez, el Secretario de Cultura debatió con las organizaciones del CoPE el Plan de acción de su área, y los Secretarios de Infraestructura y Planeamiento y de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable participaron de la mencionada jornada sobre el proyecto de usos del suelo.

Asimismo, este trabajo en conjunto se expresó con la participación periódica de técnicos del Gobierno y la Legislatura en los distintos grupos de trabajo del Plan. Entre otras áreas, participaron de las reuniones miembros de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor de la Nación, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), del Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM), de la Subsecretaría de Justicia y Trabajo de la Ciudad, del Instituto de la Vivienda, del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA), de Subterráneos de Buenos Aires (SBASE), de las Comisiones de Ecología y de Cultura de la Legislatura, de la Subsecretaría de Medio Ambiente y de la Secretaría de Salud, entre otras áreas comprometidas con el trabajo del Plan. Los encuentros de articulación entre actores también se expresaron en el Seminario "Planificación y Género", con especialistas del Plan, el CoPUA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y en las Jornadas de debate sobre "Tratamiento Integral de los Residuos Patogénicos".

Esta intensa labor encuentra sólo un corte temporal con la Asamblea de fin de año. Pero el trabajo del Plan sigue, el desarrollo de sus proyectos continúa, su tarea de articulación de actores y formulación de políticas no se interrumpe. Y el año entrante, el Plan Estratégico de la Ciudad asumirá el desafío de ocupar la Presidencia del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU), una instancia desde la cual la tarea de planificación estratégica participativa se enriquece con experiencias



PROYECTOS



LÍNEAS DE TRABAJO

Área Crítica	Proyecto	
Autonomía	Autonomía plena de la Ciudad de Buenos Aires	17
	Mejora en las condiciones de acceso a la justicia en la Ciudad	19
Desarrollo Empleo e Innovación	Mapa del empleo	21
Políticas Fiscales y ordenamiento económico	Modificación de la Ley de Defensa del Consumidor	23
Planeamiento Urbano	Publicación sobre Evaluación Ambiental Estratégica	25
Gestión del transporte y su infraestructura	Reserva de tierras para el adecuado funcionamiento del sistema de subterráneos	27
Hábitat	Desarrollo de políticas sociales de vivienda y uso del suelo	29
Calidad Ambiental y Espacio Público / Cultura	Arte Público en la Ciudad de Buenos Aires	33
Cultura / Planeamiento Urbano	Aportes y consideraciones al proyecto "Buenos Aires Patrimonio de la Humanidad. Un paisaje excepcional"	37
Cultura	Aportes y consideraciones al Plan Cultural de la Secretaría de Cultura	41
	Ley de Museos	43
	Ley de Mecenazgo	45
Salud	Aplicación de la normativa vigente en el tratamiento integral de los residuos patogénicos producto de la distintas prácticas médicas	49
	Aplicación de la estrategia DOTS para el tratamiento de la tuberculosis	53
Salud / Educación	Salud escolar	57
Género	Generación de Estadísticas que contemplen la segmentación por sexo	61
	Seminarios de sensibilización y concientización	63
Planificación, coordinación y gestión interjurisdiccional del Área Metropolitana Buenos Aires	Centro multimodal de transferencia, ruptura y consolidación de carga (Corporación del Mercado Central)	65
	Interferencias viales ferroviarias	69

PROYECTO: AUTONOMÍA PLENA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Área Crítica	Autonomía
Lineamiento	Fortalecer la autonomía de la Ciudad y desarrollar políticas integrales de seguridad y justicia.
Acciones tipo	Difusión de la problemática de la autonomía.
Proyección 2010	Una Ciudad plenamente autónoma.

El proyecto propone relevar entre los profesionales de la Ciudad la forma en que las restricciones a la autonomía porteña afectan el desempeño de sus tareas. Para este fin, el grupo de trabajo elaboró un cuestionario, que fue distribuido a distintos Consejos Profesionales con actuación en la Ciudad, muchos de los cuales integran el CoPE.

Durante la primera mitad de 2005, el grupo de trabajo Autonomía elaboró un diagnóstico sobre el estado de la cuestión, junto con una serie de propuestas tendientes a avanzar hacia la plena asunción de competencias por parte de la Ciudad. Así, se proponían reformas en distintas cuestiones en las áreas de justicia, seguridad, regulación de servicios públicos y uso del suelo, entre otras.

A efectos de ampliar este diagnóstico, en la segunda mitad del año se propuso averiguar cuáles son las restricciones a la autonomía que afectan a ciertas actividades económicas de la Ciudad. Para dicho fin, se acordó consultar a distintos Consejos Profesionales a través de un cuestionario¹ elaborado por el grupo. Este cuestionario indagaba sobre cuáles organismos públicos se considera que funcionan mejor, si aquellos de la Ciudad o de la Nación; si correspondía promover un traspaso de organismos desde la administración nacional a la Ciudad (y cuáles); si se encuentran limitaciones al desempeño profesional como consecuencia de la ausencia de competencias de la Ciudad; finalmente, si existen problemas vinculados a cada área de trabajo que podrían resolverse con la transferencia de competencias.

En general, los consultados mostraron cierto escepticismo sobre la conveniencia de traspasar competencias a la Ciudad en tanto ésta no demuestre poder hacerse cargo de estas tareas con eficacia y eficiencia. La necesidad de un fortalecimiento y una profesionalización del Estado local surge como un complemento indispensable del proceso de ampliación y consolidación de la autonomía porteña. Es necesario mejorar el funcionamiento de aquellas áreas que ya se han transferido, dado que en ciertos casos (como la justicia contencioso-administrativa) operan con mayor lentitud que los órganos nacionales. A su vez, la transferencia de atribuciones debe realizarse para simplificar la realización de las actividades de la Ciudad, por lo que debe evitarse agregar mayor confusión sobre qué área es responsable de cada cuestión. De los cuestionarios se desprende también la importancia de que la Ciudad asuma atri-

¹Las respuestas se pueden consultar en <http://www.buenosaires2010.org.ar/consejo/actividades/comisiones/institucional/2005/autonomia.asp>

Buenos Aires, diciembre de 2005

buciones que no le son negadas normativamente, sino por una cuestión de hecho, como en el manejo de las aguas subterráneas o el control de diversos servicios públicos que se prestan en su territorio.

Sin embargo, la escasa cantidad de respuestas obtenidas es indicativa de la insuficiente difusión de la problemática de la autonomía. Más aún, hábitos y costumbres adquiridos durante mucho tiempo pueden haber sido la causa de las dudas de algunos consultados sobre la conveniencia de transferir ciertas atribuciones a la Ciudad. Aún si las dependencias del Estado nacional no funcionan adecuadamente, o si ejercen tareas que en otros distritos del país realizan los Estados provinciales, algunos de los consultados prefieren mantener la situación existente por la incertidumbre que supone una transferencia de gran magnitud y complejidad. De allí la importancia, ya señalada en el *Plan Estratégico Buenos Aires 2010*, de planificar la transición cuidadosamente y en forma conjunta entre los gobiernos nacional y local y la sociedad civil, a efectos de alcanzar un óptimo rendimiento en la prestación de justicia.

PROYECTO: MEJORA EN LAS CONDICIONES DE ACCESO A LA JUSTICIA EN LA CIUDAD

- UNIFICACIÓN DE LOS REGISTROS QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA GRATUITA
- NUEVA SEDE PARA EL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UBA

Área Crítica	Autonomía
Lineamiento	Fortalecer la autonomía de la Ciudad y desarrollar políticas integrales de seguridad y justicia.
Acciones tipo	Realización de un censo de necesidades jurídicas insatisfechas.
Proyección 2010	Una Ciudad que garantice el acceso a la justicia para todos.

En el marco del trabajo por mejorar el acceso a la justicia en la Ciudad de Buenos Aires se proponen dos medidas: en primer lugar, unificar los registros de consultantes que utilizan los distintos organismos que prestan servicios jurídicos gratuitos (Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Subsecretaría de Justicia y Trabajo del Gobierno de la Ciudad, Procuración General de la Ciudad, entre otros). De esta manera, la información podrá ser sistematizada y comparada, pudiendo orientarse la oferta según las necesidades de quienes demandan estos servicios, que varían según su situación socio-económica y lugar de residencia en la Ciudad. En segundo lugar, se propone destinar una sede más accesible al consultorio jurídico de la UBA, que atiende a residentes de la Ciudad.

El acceso a la justicia supone la posibilidad de los individuos de alcanzar los mecanismos de defensa de sus derechos, tanto por vías judiciales cuanto administrativas y otros mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Estos problemas habitualmente requieren poder contactar a un abogado, aunque incluyen también el reclamo ante instancias administrativas y la resolución de conflictos mediante la mediación y el arbitraje. Distintas investigaciones internacionales indican que los costos, las distancias, los horarios reducidos de estos ámbitos, la complejidad de sus procedimientos y la carencia de información constituyen obstáculos que dificultan un equitativo acceso a la justicia para todos los ciudadanos.

El Consejo de Planeamiento Estratégico ha formulado distintas propuestas para abordar esta problemática. En la primera mitad de 2005 se constituyó un grupo de trabajo abocado a diseñar un proyecto para medir las necesidades jurídicas insatisfechas de la población, y cómo éstas se vinculan con distintas variables socio-demográficas relevantes. La realización de esta muestra brindaría una información muy importante para analizar las desigualdades socio-económicas y territoriales que existen en la Ciudad en lo relativo a protección de los derechos, incluyendo principalmente a un sector de la población que no accede siquiera a los mecanismos previstos para ello.

Buenos Aires, diciembre de 2005

En continuidad con este trabajo, en la segunda mitad de 2005 el grupo se concentró en la cuestión de los registros de consultantes que utilizan los centros que prestan servicios jurídicos gratuitos. Relevada y clasificada de maneras diferentes, esta información (valiosa para conocer los perfiles y las demandas de los consultantes) no permite extraer conclusiones sobre qué oferta jurídica priorizar. Por lo tanto, se propone la constitución de un espacio de articulación entre las diferentes instituciones que brindan este servicio, con el objetivo de relevar de manera homogénea información que ya se obtiene, optimizando este procedimiento y permitiendo un análisis estadístico útil en la formulación de políticas de acceso a la justicia.

Los datos que resultan de mayor interés son: edad del consultante, sexo, nacionalidad, domicilio, nivel de ingresos, situación ocupacional y tipo de caso que plantea. A su vez, se deben construir criterios comunes para clasificar las respuestas de los consultantes (por ejemplo, cómo conceptualizar ciertos trabajos que no pertenecen claramente a ninguna categoría) o para clasificar los casos planteados (qué atributos debe reunir una cuestión para considerarse un asunto civil, comercial, etc.). Para diseñar consensuadamente esta propuesta se ha convocado a los actores de los distintos centros que prestan estos servicios y participan de las periódicas reuniones de trabajo del grupo.

También en vinculación con el acceso a la justicia, se ha trabajado en una propuesta para que el Gobierno de la Ciudad otorgue a la Facultad de Derecho de la UBA un espacio físico que permita una más eficaz prestación del servicio de asesoramiento jurídico gratuito para residentes de la Ciudad. Actualmente, estas tareas de asesoramiento y patrocinio se brindan en el 8° piso de Tribunales, un ámbito que aleja a los ciudadanos por las dificultades de acceso en términos edilicios. Con un local contiguo a la vía pública, más visible y accesible, se podrían atender las demandas de aquellos sin la información o los medios suficientes para acercarse a las actuales oficinas. Este proyecto se enmarca en un diagnóstico más general sobre las carencias edilicias de numerosos juzgados, lo que produce demoras, extravío de expedientes y otros problemas que afectan el acceso a la justicia.

En este sentido, se está trabajando en la elaboración de un proyecto conjunto entre las diferentes organizaciones que componen el grupo de trabajo para presentar una propuesta de nueva sede del consultorio jurídico gratuito de la Universidad de Buenos Aires.

PROYECTO: MAPA DEL EMPLEO

Área Crítica	Desarrollo, empleo e innovación
Lineamiento	Mejorar la capacidad de los sectores económicos locales para generar empleo, innovar e insertarse competitivamente en la economía de la Ciudad, del país, de la región y del mundo.
Acciones tipo	Programas integrales de empleo orientados a incrementar la empleabilidad de los desocupados Programas de afianzamiento de la cultura de la innovación y del trabajo, que articulen los campos educativos, empresariales y profesionales.
Proyección 2010	Una Ciudad con empleo de calidad (formal, adecuadamente remunerado y en actividades de alta productividad).

El proyecto impulsado por el grupo de trabajo de la dimensión económica consiste en diseñar y llevar adelante un programa de estudio destinado profundizar y diagnosticar distintos aspectos de la situación laboral de los residentes de la Ciudad de Buenos Aires hasta ahora no del todo contempladas. En este sentido, el proyecto se denomina "Mapa de Empleo" y será llevado a cabo conjuntamente con el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM) dependiente del GCBA y el Centro de Investigaciones Laborales (CEIL-PIETTE del CONICET).

21

Tres ejes rectores guían el tratamiento de la problemática del empleo en el Plan Estratégico Buenos Aires 2010. El primer eje comprende una visión estratégica en materia económica que considera que, en una sociedad democrática la actividad económica no es un fin en sí mismo, sino el instrumento a través del cual los ciudadanos acceden a una creciente calidad de vida. Un segundo eje de naturaleza teórica entiende que el sistema económico opera efectivamente cuando logra, simultáneamente, generar los bienes y servicios y los ingresos personales para acceder a ellos, lo que implica un funcionamiento adecuado del mercado de trabajo. Finalmente, un tercer eje metodológico interpreta que la actual problemática del empleo en la Ciudad obedece a desequilibrios estructurales.

Algunos estudios indican que, desde el punto de vista estructural, el mercado de trabajo de la Ciudad se encuentra sobreofertado y sobrecalificado. El nivel de instrucción se habría transformado en un condicionante directo de la situación de desempleo y no sería, en términos generales, resultado de la falta de competencia de la fuerza de trabajo para atender los requisitos de calificación de la demanda de servicios laborales. Así, la desocupación se desplazaría hacia los menos instruidos, sin que este corrimiento se fundamente en la complejidad de las tareas propias del puesto de trabajo (movilidad descendente). Este proceso impediría una sustantiva recuperación generalizada de los ingresos y un mejoramiento sustantivo de la distribución. Adicionalmente, se ha observado que la situación de desempleo y su correlato en

Buenos Aires, diciembre de 2005

términos de ingresos, no se encuentra homogéneamente distribuida a lo largo del territorio de la Ciudad, afectando primordialmente la zona sur.

En la primera mitad de 2005, el Consejo de Planeamiento Estratégico impulsó dos iniciativas ante la Legislatura de la Ciudad que tendrán un importante efecto en términos de empleo. Un primer proyecto buscó la promoción de la actividad comercial que genera aproximadamente el 13% de los puestos de trabajo de la Ciudad, proponiendo acciones tendientes a consolidar a los Centros Comerciales a Cielo Abierto como modalidad que potencia el dinamismo y la identidad comercial de cada barrio.

El segundo proyecto se titula "Buenos Aires: Ciudad Productiva" y su objetivo es situar a la producción y el empleo en el centro de la política de desarrollo urbano, comenzando por una reformulación del cuadro de usos del Código de Planeamiento Urbano, para facilitar la expansión y modernización tecnológica del parque productivo localizado en la Ciudad, que genera alrededor del 10% de los puestos de trabajo.

En la segunda mitad de 2005, el Consejo de Planeamiento Estratégico se ha dedicado a sentar las bases para desarrollar durante el 2006 un programa de estudio o investigación, a fines de profundizar sobre distintos aspectos de la situación laboral de los residentes de la Ciudad, y luego poder contar con una batería de recomendaciones sobre políticas de largo plazo.

Para ello se ha solicitado la colaboración de dos instituciones de investigación de trayectoria y prestigio: el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM) dependiente del GCBA y el Centro de Investigaciones Laborales (CEIL-PIETTE del CONICET).

En conjunción con esas instituciones académicas, se ha diseñado el plan de trabajo para el primer semestre de 2006 y cuyas recomendaciones serán presentadas al Comité Ejecutivo, en su reunión previa a la 1º Asamblea Ordinaria del 2006.

Las líneas de trabajo que serán abordadas son las siguientes:

1. Trabajo y empleo, aspectos cuantitativos y cualitativos generales, georreferenciados al territorio de la Ciudad de Buenos Aires.
2. Trabajo, empleo y formación profesional, con especial referencia a la nueva ley de educación técnica.
3. Perfil tecnológico de la demanda de servicios laborales, particularmente en las empresas de base tecnológica.
4. Estudios sobre condiciones y medio ambiente del trabajo en las empresas y organizaciones localizadas en la Capital Federal y propuestas de mejoramiento.

La vinculación con esas instituciones académicas se ha formalizado mediante la firma de un acta cooperación, en la cual la Coordinación obrará de enlace entre sus instituciones y las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad, con las que sea necesario intercambiar información o documentación.

PROYECTO: MODIFICACIÓN DE LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Área Crítica	Políticas fiscales y de ordenamiento económico
Lineamiento	Acrecentar la previsibilidad y efectividad de las políticas fiscales y de ordenamiento y promoción de las actividades económicas.
Acciones tipo	Políticas de defensa del consumidor en línea con las recomendaciones de Naciones Unidas.
Proyección 2010	Una Ciudad con una política proactiva y una legislación de avanzada en defensa de los consumidores.

En lo que respecta a la defensa de los consumidores, el proyecto del Consejo de Planeamiento Estratégico se propone recomendar a los legisladores nacionales la realización de todas las acciones que estimen apropiadas para lograr la sanción del proyecto de modificación de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor que actualmente se encuentra en tratamiento. Se considera que dichas modificaciones mejorarán sustantivamente los actuales mecanismos de defensa y protección de los consumidores y usuarios.

23

A diez años de vigencia de la Ley N° 24.240, el Consejo Federal del Consumo (COFEDEC), integrado por las autoridades de aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor de la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Consejo Consultivo de los Consumidores (CCC), que agrupa a la Autoridad Nacional de Aplicación de esta ley y a las organizaciones inscriptas en el Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores (RNAC), han propiciado una reforma integral de esta norma tutelar de los consumidores argentinos para responder, por un lado, a las principales necesidades relevadas en la experiencia de la aplicación concreta de la misma, y, por el otro, a las nuevas tendencias del país y del extranjero en la materia.

Entre los principales cambios que se proponen cabe destacar:

1. Ampliación del objeto de la ley y eliminación de excepciones.
2. Mayor exigencia en cuanto a la provisión de información sobre condiciones de comercialización.
3. Mayores protecciones en lo que respecta a la venta domiciliaria.
4. Indemnización al consumidor de hasta \$3000 fijado por la autoridad administrativa.
5. Equiparación con la legislación específica de servicios públicos y transporte aéreo.
6. Establecimiento de un piso para las multas a \$100 y se sube el techo a \$5 millones.
7. Incorporación del beneficio de justicia gratuita para consumidores insolventes.
8. Creación de un fondo destinado a educación del consumidor con el 50% de las multas.
9. Otorgamiento a la Autoridad Nacional facultad para generar políticas de consumo sustentable, en línea con las Naciones Unidas.
10. Importantes mejoras de los procedimientos en sede administrativa.

Buenos Aires, diciembre de 2005

El proyecto presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación incluye, adicionalmente, cambios al artículo 50 de la Ley N° 25.065 de Tarjetas de Crédito y a los artículos 22 y 27 de la Ley N° 22.802 de Lealtad Comercial, de forma tal de lograr a una actualización integral de las principales normas que forman el plexo normativo que protege a los consumidores, a la vez que faculta al Gobierno de la Ciudad y a los gobiernos provinciales para aplicar la Ley de tarjetas de crédito.

El proyecto ya fue aprobado por la Comisión de Defensa del Consumidor de la Honorable Cámara de Diputados y pasó para dictamen en la Comisión de Comercio. Una vez obtenida su media sanción, deberá pasar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

El Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires, entiende que estas modificaciones son de suma importancia por cuanto mejorarán sustantivamente los medios con que las autoridades nacionales y locales cuentan para la debida defensa de los consumidores y usuarios y la promoción del consumo sustentable.

Por ello, se propone recomendar a los Señores(as) representantes de la Ciudad en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, una actitud proactiva en relación a este proyecto, realizando todas las gestiones necesarias para asegurar su rápida sanción.

PROYECTO: PUBLICACIÓN SOBRE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Área Crítica	Planeamiento Urbano
Lineamiento	Reestructurar el ordenamiento territorial y el uso del suelo para lograr una Ciudad más equilibrada, sustentable y de calidad de vida, a través de políticas de planeamiento urbano.
Acciones tipo	Elaboración de un proyecto de ley sobre Evaluaciones Ambientales Estratégicas para grandes emprendimientos urbanos.
Proyección 2010	Buenos Aires Ciudad Metropolitana, con políticas de estado evaluadas estratégicamente para establecer un desarrollo urbano ambiental sustentable.

La intención de este proyecto es volcar el proceso de trabajo realizado por los integrantes del grupo en la primera parte del año en un conjunto de documentos sobre diversos aspectos de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en la Ciudad, la cual aún se encuentra en un proceso de validación y construcción de consensos.

25

Como primera pauta de trabajo, es de destacar la capacidad de la Evaluación Ambiental Estratégica como instrumento de gestión para la toma de decisiones, especialmente en la formulación y ejecución de políticas, planes y programas en su fase preproyectual. En este marco, el grupo de trabajo se propuso llevar delante de manera articulada y consensuada con el Ejecutivo y el Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la discusión sobre esta nueva herramienta de gestión.

En el primer semestre se elaboró un borrador de iniciativa legislativa sobre EAE, con la firme decisión de que la herramienta propuesta sea considerada viable en el ámbito del Gobierno de la Ciudad. Sin embargo, tras evaluar diferentes posturas se llegó a la conclusión de que era necesario ir progresivamente instalando la discusión y difusión de la EAE, como instancia previa al tratamiento de todo nuevo marco normativo.

Es así que el grupo de trabajo desarrolló la publicación "Evaluación Ambiental Estratégica", la cual cuenta con los aportes de Marcelo Vensentini, Juan Manuel Velasco, Roberto Fernández, Marcela Gregori, Patricio Lestingi, Hugo Buzio, Carlos Cañas y Juan Manuel Abal Medina (h).

Paralelamente, se prevé realizar un taller en el mes de noviembre, contemplando dos lineamientos generales: qué líneas de consenso y/o reflexión se podrían definir respecto de la implementación de la EAE y qué acciones podrían configurar una agenda para definir mecanismos de difusión y comunicación de los temas ambientales.

PROYECTO: RESERVAS DE TIERRAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SUBTERRÁNEOS

Área Crítica	Gestión del transporte y de su infraestructura.
Lineamiento	Promover la convivencia de los distintos modos de transporte, incluidos los no motorizados, priorizando al transporte público y atendiendo el equilibrio entre la economía, la movilidad y la calidad ambiental.
Acciones tipo	Reordenamiento del transporte público y privado en el Área Central y del entorno inmediato como área de transición.
Proyección 2010	Buenos Aires, ciudad metropolitana con una adecuada movilidad y accesibilidad, basada en el transporte público masivo.

El grupo de trabajo propone prever la reserva de tierras necesaria para el adecuado funcionamiento de la red de subterráneos, considerando su completamiento y extensión, y la instalación de centros de transferencia secundarios (ver plano adjunto).

27

Los objetivos centrales del proyecto son los de: a) definir y localizar áreas de reserva de tierras para talleres y cocheras del sistema de subterráneos y b) calificar el espacio público con mobiliario específico para el transporte, tal como solados, demarcación, cartelería, información, etc., para la nueva dinámica que se establecerá a futuro, luego del completamiento de la red de subterráneos. En este sentido, el sistema de transporte debe adecuarse con el propósito de lograr un equilibrio según los requerimientos del espacio urbano.

De acuerdo a lo trabajado en forma conjunta con SBASE (Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado) el grupo de trabajo considera ideal un esquema en el que cada línea cuente con una cochera en una de las terminales y vías de mantenimiento contiguas a dichas cocheras. Por otra parte, si bien el sistema de subterráneos cuenta con su Taller Central (delimitado por la AU7 y la Dellepiane, Perito Moreno y Mariano Acosta y una línea alambrada que ocupa el club Huracán) se parte del presupuesto de que este taller puede quedar minimizado en sus capacidades para el mantenimiento de la flota (550 unidades), por lo que se hace necesaria una mayor superficie para el soporte técnico, el cual debería realizarse prioritariamente a nivel subterráneo.

Asimismo, se considera importante recuperar en la trama urbana y en la zonificación del Código de Planeamiento Urbano las denominaciones en sus distintas complejidades para usos específicos de transporte. Éstos últimos implican desde el equipamiento básico, como es el caso de las paradas de colectivos (no como indicador sino como información de la movilidad y accesibilidad), hasta los grandes centros de transferencia históricos.

Buenos Aires, diciembre de 2005

En el marco de una política estratégica de transporte masivo subterráneo resulta imperativo concebir determinadas previsiones en vistas al escenario futuro. Se hace así necesario prever la interrelación y articulación del subsuelo y el nivel de desplazamiento urbano desde su perspectiva multimodal, prestando especial atención a los centros de transferencia secundarios mencionados anteriormente.

Como línea de acción se propone formar un ámbito de articulación y consenso entre el Plan Estratégico, SBASE, la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento del Gobierno de la Ciudad (con la participación de los ámbitos específicos de ordenamiento territorial y del transporte), que cumplan con los siguientes objetivos:

1. Establecer las definiciones necesarias en la previsión de tierras para los talleres y cocheras en los proyectos de extensión de las líneas "A" y "B" y la construcción de la línea "H", para que SBASE pueda desarrollar los proyectos ejecutivos.
2. Asegurar y fortalecer la intermodalidad entre el ferrocarril (FFCC), el Autotransporte Público de Personas (APP) y el subterráneo en correspondencia con la inversión que está encarando el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en transporte masivo subterráneo.

Finalmente, para enfrentar los conflictos derivados de la realización de las obras conforme a la Ley 670 (líneas "F", "G", "I" y tramo norte de la "H"), se propone para el largo plazo mantener y reforzar el ámbito de articulación y consenso con la inclusión de más actores, tales como: la Secretaría de Transporte de la Nación, AUSA (Autopistas Urbanas) y operadores privados.

PROYECTO: DESARROLLO DE POLÍTICAS SOCIALES DE VIVIENDA Y USO DEL SUELO

Área Crítica	Hábitat
Lineamiento	Lineamiento: mejorar el acceso a la vivienda y las condiciones del hábitat, procurando una superior calidad de vida para todos los habitantes, priorizando a los sectores de menores ingresos y carenciados.
Acciones tipo	Conformación de un Banco de Inmuebles Edificados y Tierras disponibles para su utilización.
Proyección 2010	Buenos Aires, una ciudad basada en la inclusión y la accesibilidad a la vivienda social.

El proyecto de conformación de un Inventario de Tierras y Edificios facilita el proceso de consolidación de políticas de Estado que definen los lineamientos estratégicos para plasmar una Ciudad basada en la inclusión social, económica, política, cultural y de género.

29

Luego de un proceso de consulta y reflexión, el grupo de trabajo concluyó que las bases para definir la arquitectura de un Banco Integrado de Tierras e Inmuebles Edificados están contempladas en los diferentes ámbitos jurisdiccionales. Por ello, el proyecto deberá lograr las condiciones técnicas e infraestructurales que permitan llevar adelante la propuesta. Asimismo, para explicitar más claramente el concepto se reemplaza el término "banco" por el de "Inventario de Tierras y Edificios" que hace referencia directa a la situación dominial de estos bienes.

Los principales objetivos de estos proyectos son los de interrelacionar las decisiones políticas, las normativas, los instrumentos de gestión y las vías de financiamiento entre los diferentes actores públicos y privados que definen el hábitat, así como también establecer parámetros para la gestión y construcción de vivienda social viabilizadas por las políticas de Estado, las que incluirán variables cualitativas contemplando la diversidad de la trama urbana.

Si bien se estableció que es difícil lograr una adecuada articulación entre los actores públicos y privados, esta debilidad no es un límite para definir instrumentos de gestión que permitan tener una información totalizadora y de base que sustente las decisiones de las políticas sociales para la construcción del hábitat.

La complejidad se refleja hoy en la Ciudad de Buenos Aires en cuestiones como: a) el hecho de que la Ley de Contratación Pública vigente no sólo es la norma nacional en la materia, sino que además no incluye las últimas modificaciones introducidas a dicha legislación nacional; b) la falta de transferencias de tierras por parte del

Buenos Aires, diciembre de 2005

Estado Nacional y c) la inexistencia de una Ley de Uso del Suelo que ordene la dinámica del mercado inmobiliario. La Ley de Uso del Suelo difiere del Código de Planeamiento Urbano en que este último expresa indicadores urbanísticos, mientras que la primera posibilita un ordenamiento estratégico del territorio urbano.

A partir de esta situación, el grupo de trabajo se abocó a reconocer y profundizar los diferentes ámbitos y niveles de conflicto dentro de los cuales es necesario trabajar para lograr la configuración de un inventario de las tierras y edificios de dominio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este aspecto, a través del Consejo de Planeamiento Estratégico se propuso solicitar al Jefe de Gobierno el acceso a dicha información, con el objeto de ser utilizada como herramienta para la consideración de algunas situaciones específicas, tales como: regulación del acceso al suelo urbano, existencia de edificios factibles de ser reciclados para vivienda y otros usos de carácter social, necesidad de evaluar lo construido, y las condiciones ambientales y urbanas, entre otros.

Dentro de las diferentes demandas sobre el dominio del suelo urbano, se contemplaron también otras variables, como el acceso al crédito por parte de los diferentes sectores sociales que, teniendo capacidad de ahorro o repago, no reúnen las condiciones necesarias instauradas por el sistema financiero. Otro tema a considerar para estas políticas es establecer nuevos modos de operar en el sistema de alquileres, tales como el "leasing" u otros.

Dado que las políticas de intervención en el hábitat deben contemplar la integralidad del mismo, se considera que la resolución de la vivienda no puede ser conceptualizada meramente como obra pública. En esta línea, se pusieron a consideración nuevas maneras de resolución de la vivienda para los sectores sociales que no acceden a la misma por medio de las actuales condiciones del mercado inmobiliario. En ese marco fue invitado el arquitecto Néstor Jeifetz, con el propósito de conocer la experiencia de las cooperativas autogestionarias del Movimiento de Ocupantes e Inquilinos (MOI).

Al mismo tiempo, se realizó una reunión de trabajo en la que fueron convocados los arquitectos Nora Clichevsky (CONICET), Jaime Sorín (Director del Programa de rehabilitación de edificios en la trama urbana, de la Secretaría de Investigaciones de la Facultad de Arquitectura de la UBA) y Rubén Gazzoli (Consejero del Plan Urbano Ambiental). De dichas exposiciones pueden destacarse las experiencias de aprovechamiento y rehabilitación de edificios en la trama urbana, especialmente en los barrios de Constitución y la Boca. Se considera que en toda operatoria y gestión de la urbanización de las villas, la vivienda en sí misma no es lo más importante, sino que las infraestructuras de vialidad, saneamiento del agua y cloacas son variables fundamentales en la conformación del Hábitat.

Asimismo, se manifestó que la lógica de los alquileres y de otras formas de acceso a una vivienda digna no implica necesariamente la propiedad de la misma, lo que llevó a reflexionar acerca del papel de otros actores, fundamentalmente el de la ban-

ca oficial y los relacionados con las cuestiones interjurisdiccionales metropolitanas (tal como se especifica en el *Plan Estratégico Buenos Aires 2010*).

Finalmente fue puesto a consideración el concepto de "vivienda a precio razonable"²: es aquella que posibilita invertir no más del 30% del ingreso total familiar, considerándose que si se compromete más en concepto de vivienda se complica la resolución de otras necesidades como alimentación, transporte, sanidad, etc.

Como resultado de dicha reunión de trabajo se consensuó la organización de un seminario sobre "Evaluación de las políticas de acceso a la vivienda y al suelo urbano de los diferentes sectores sociales de la población", a los fines de reflexionar y aportar nuevas miradas y ejes de acción para las políticas públicas de construcción del hábitat en la Ciudad.

Del mismo modo, cabe destacar el trabajo conjunto con los arquitectos Claudio Freidin, Ljubida Klein y Silvia Agostinis del Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC), ante quienes fueron expuestas las inquietudes de las organizaciones y con quienes se espera continuar trabajando en el futuro.

Por último, es de notar que el grupo de trabajo consensuó por unanimidad retomar en las próximas reuniones plenarias la denominación "Hábitat", puesto que ésta permite una visión más abarcativa e incluyente del desarrollo de la Ciudad.

²Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos:
<http://espano.hud.gov/offices/cpd/affordablehousing/index.cfm>

PROYECTO: ARTE PÚBLICO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Área Crítica	Calidad Ambiental y Espacio Público / Cultura
Lineamiento	Mejorar la calidad ambiental desde una perspectiva metropolitana. Sustentar el derecho a la cultura para todas las personas y promover los valores culturales que nos identifican, a través del pluralismo, la participación y el respeto a la ley.
Acciones tipo	Definición de políticas de gestión participativa en los espacios verdes tendientes a su preservación, incremento y equidad en el marco de un sistema metropolitano. Participación de las organizaciones de la sociedad civil en la formulación e implementación de políticas culturales.
Proyección 2010	Recuperación del Arte Público en el espacio público y difusión del mismo en todo el ámbito de la Ciudad.

Este Proyecto de Arte Público, -PDAP- en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) busca promover en la ciudadanía una cultura de defensa, preservación y enriquecimiento estético del espacio público y el medio ambiente como forma de construcción de ciudadanía. El PDAP está basado en la necesidad de brindar a la comunidad espacios dinámicos en los que interactúen el diseño del paisaje, la arquitectura, el arte y la población -apropiándose del escenario urbano e identificándose con el mismo- en la conformación de un medio ambiente sustentable.

Esta construcción del espacio público urbano en la que participan diversos actores tanto gubernamentales como de la sociedad civil conforma un proceso que acompaña cualquier decisión sobre Ciudad y es por ello muy importante la conservación de "signos" y "significados" que aparecen en las formas externas de la ciudad para tender un puente de unión con el imaginario social. Observar, descubrir, rescatar, restaurar, actuar en función de una propuesta coherente es una de las premisas que nos llevan a proponer este proyecto³.

Un PDAP procura construir narrativas sobre el espacio urbano a partir de la subjetividad de los / las artistas en diálogo con el público, -la ciudadanía- que en general circula por ese espacio con apuro e indiferencia hacia el hecho estético o bello. Sin embargo es la Ciudad con su repertorio de espacialidades y signos la que invita a la "intervención" para revertir esa situación.

³ Este proyecto surgió por iniciativa de AMAI - Asociación de Mujeres Arquitectas e Ingenieras

Buenos Aires, diciembre de 2005

El PDAP intenta combinar experiencia y experimentación apuntando al futuro de una cultura que se transforma cada día, evitando perder el rico aporte de lo previo. Las obras de arte público no deben circunscribirse simplemente a la escultura monumental sino a integrar medios diversos y situaciones diferentes de "espacialidad", materiales, escalas y estrategias de emplazamiento. Todo ello supone la gestión interdisciplinaria para el diseño del espacio urbano de ambientalistas, artistas, arquitectos/as, desarrolladores y urbanistas dentro de una infraestructura cultural desarrollada, como la que detenta la Ciudad de Buenos Aires que invita a producir nuevos imaginarios y narrativas enhebrándolos con los anteriores, como estrategia de diálogos y participación entre artista y la diversidad de públicos de nuestro contexto cultural.

El proyecto que proponemos incorporar al espacio público de la Ciudad de Buenos Aires pretende formular planteamientos en torno al concepto de arte público desde el monumento conmemorativo a las actuales formas de intervención en ese espacio, plenas de nuevos "significados". Sobre todo, poner en marcha un motor que nos conduzca a trabajar por un objetivo común, a sentirlo como obra colectiva a conformar desde las distintas disciplinas y los diferentes sectores de opinión que se involucren para mantener viva la cultura del arte urbano.

Un eje del proyecto es la Construcción del Espacio Público, en ese sentido en el Plan Estratégico se plantea que "*Los procesos de construcción urbana se producen de modo gradual y continuo, extendiéndose a lo largo del tiempo en función de los diversos elementos que forman parte de los mismos*"⁴.

En el Plan Estratégico se ha propuesto combinar el concepto de "construcciones de ciudad y ciudadanía", con la calidad de vida. El motivo del presente proyecto es elaborar una normativa que contemple una serie de acciones que permitan que la población disfrute libre y abiertamente del arte. Ello redundará en mejorar la calidad de vida, ya que arte y cultura son elementos importantes en el desarrollo integral del ser humano.

El proyecto plantea una serie de acciones concretas, a saber:

- Promover la preservación y enriquecimiento del espacio público y la obra de arte como insumo indispensable en la construcción del medio ambiente.
- Sentar las bases para el desarrollo de procesos de cultura ciudadana que aprovechen el potencial pedagógico del arte y la cultura.
- Desarrollar talleres de capacitación sobre apreciación artística en el espacio público.
- Sensibilizar a la comunidad en torno a la importancia que tiene la preservación del patrimonio histórico y cultural.
- Promover valores artísticos por medio del estímulo a la producción.
- Realización de Bienales de Arte Público.
- Incentivar la realización de concursos públicos para la inclusión de obras de arte en el espacio urbano.
- Relevar el patrimonio artístico de cada barrio, rescatando y valorando aquellas que mejor contribuyan a armonizar los aspectos urbanísticos, arquitectónicos y artísticos.

⁴ *Plan Estratégico Buenos Aires 2010*, Dimensión Física, pág. 49

Asimismo se presenta un estudio de caso, "Buenos Aires, un paisaje cultural urbano, patrimonio de la humanidad". Un primer eje de discusión de esta iniciativa pasa por la historia, y en ese marco el significado del arte público en la consideración de la ciudadanía, tomando como ítems el espacio abierto y verde diseñado y vivido como público; los grandes diseñadores paisajistas; el rol del Estado como promotor del arte y la obra de arte devenida mercancía. El segundo eje es el diseño y planificación del espacio público urbano, tomando allí los siguientes puntos críticos: la obra de arte integrada al "lugar y a su gente"; formas de participación de actores involucrados en el proceso de diseño y el patrimonio: la obra anterior y la futura. El tercer eje es el paisaje cultural-ambiental, siendo sus nodos de debate el paisaje como expresión espacial y visual del medio (recurso cultural-ambiental valioso y con demanda creciente) y la evaluación estratégica como herramienta. En ese plano se tendrá en cuenta la evaluación de impactos visuales y paisajísticos, la problemática actual del sector; comprensión de las relaciones ambientales existentes, la estética visual y la capacidad de percepción del observador; el mantenimiento y conservación, la formación e involucramiento de la ciudadanía; y el uso de indicadores. Finalmente el cuarto eje es el arte público y "género", donde se plantea la inserción de la mujer en los proyectos de arte público.

PROYECTO: APORTES Y CONSIDERACIONES AL PROYECTO "BUENOS AIRES, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. UN PAISAJE CULTURAL EXCEPCIONAL"

Área Crítica	Cultura / Planeamiento Urbano
Lineamiento	Sustentar el derecho a la cultura para todas las personas y promover los valores culturales que nos identifican, a través del pluralismo, la participación y el respeto a la ley. Reestructurar el ordenamiento territorial y el uso del suelo para lograr una Ciudad más equilibrada, sustentable y de calidad de vida, a través de la instrumentación de políticas de planeamiento urbano.
Acciones tipo	Políticas activas para la valoración, preservación y difusión del patrimonio cultural. Participación de las organizaciones de la sociedad civil en la formulación e implementación de políticas culturales. Promoción de la Declaración de Paisaje Cultural Urbano, Patrimonio de la Humanidad, recuperación del horizonte para la Ciudad de Buenos Aires e implementación de medidas de urgencia para evitar su pérdida futura. Promoción de un plan de manejo que contemple la preservación de la ribera del Río de la Plata y de las grandes cuencas metropolitanas.
Proyección 2010	Buenos Aires declarado Paisaje Cultural de la Humanidad.

El proyecto de Buenos Aires Paisaje Cultural, Patrimonio de la Humanidad, fue pensado desde el Poder Ejecutivo de la Ciudad, precisamente en la Subsecretaría de Patrimonio, quien comenzó a desarrollar este proyecto con el objetivo de lograr preservar nuestro patrimonio y enaltecer su intrínseco valor. El objetivo fundamental del proyecto es lograr la Declaración de la UNESCO y, por ese medio, cuidar nuestro patrimonio, darle difusión y crear conciencia acerca de la importancia de preservar el patrimonio tangible e intangible de la Ciudad.

En diciembre de 2004 se realizó en el Microcine del Palacio Municipal la Presentación ante el Consejo de Planeamiento de la Ciudad del Proyecto "Buenos Aires, patrimonio de la humanidad. Un paisaje cultural excepcional" que integra la lista indicativa de Patrimonio Nacional, que confecciona la Comisión Nacional para la UNESCO. La exposición estuvo a cargo de las arquitectas María Arias Incollá y Silvia Fajre de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural y del Dr. Juan Manuel Abal Medina (h) de la Coordinación del Plan Estratégico.

Buenos Aires, diciembre de 2005

En el mes de enero de 2005 la Directora General de Patrimonio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Arq. María Arias Incollá, se reunió con las organizaciones de la Dimensión Social del Plan para consagrar la creación de una Comisión de Seguimiento sobre el proyecto.

En ese sentido, se comentó que se había relevado el material existente a partir de ese momento y se siguió el tema a partir de algunos contactos entre la Coordinación del Plan Estratégico y la Dirección General de Patrimonio. Luego se decidió en la Comisión de Cultura del CoPE hacer un monitoreo del tema y se analizó el material relevado. De allí en más se realizaron algunos encuentros donde se debatió brevemente el enfoque del tema desde el aspecto cultural. A mediados del mes de marzo llegaron a Buenos Aires expertos internacionales que analizaron el proyecto de forma crítica para mejorar el recorte del área y destacar aquellas áreas que son importantes para la presentación en la UNESCO.

La categoría que toma el proyecto es la de Paisaje Cultural Urbano, en la subcategoría Paisajes Evolutivos, y dentro de ella Paisajes Continuos en el tiempo, que es una categoría nueva y donde Buenos Aires está siendo pionera. El proyecto busca redefinir la cuestión del infinito, rescatarlo desde la visión del río y de la pampa. Fue confeccionada una serie de mapas que señalaban lo tangible y lo intangible de la zona para poder poner en evidencia lo relevante de la zona que es tomada por el proyecto. En ese sentido, los actores que se encuentran desarrollando el proyecto incorporaron dentro de los límites del proyecto a la zona de La Boca, que en un primer momento había sido excluida por ser una zona poco vistosa en la actualidad, sin embargo los especialistas internacionales marcaron que es un lugar que tiene mucha historia en la Ciudad y es parte del patrimonio tangible como intangible. Luego se tomó como eje del proyecto la Barranca, que fue señalada por los especialistas internacionales como una característica fundamental de la geografía urbana.

En relación a los aspectos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de hacer el recorte y señalar la zona es importante destacar que existen al menos dos muy importantes: la densidad histórica del lugar elegido y la necesidad de que el área que se declare esté protegida, para evitar que existan intervenciones que modifiquen sustancialmente la zona una vez que ésta haya sido declarada patrimonio de la humanidad.

Finalmente los tres criterios seleccionados que determinan el valor universal fueron:

- El intercambio de influencias
- El tipo de construcción
- Lo materialmente asociado a lo intangible y lo inmaterial.

La Subsecretaría de Patrimonio Cultural propuso al CoPE que participe de la parte final del proyecto para terminar de consensuar los puntos que aún están en discusión y forme parte del Comité de Sitio que discutirá los planes de manejo de las áreas que están contenidas dentro del proyecto, como ser la Reserva Ecológica, la zona de la Boca, el Casco Histórico y todo el corredor verde hasta la zona del Predio de la Sociedad Rural.

El Consejo de Planeamiento Estratégico decidió participar en el Comité de Sitio y generar los lazos para articular con aquellas experiencias que están siendo realizadas en algunos sectores de la zona de influencia del proyecto como ser el de los vecinos de La Boca que tienen un trabajo muy fuerte en el Barrio y están realizando algunos proyectos de recuperación de la zona. También fueron parte de la discusión algunos puntos de contacto entre el área a declarar y las obras y planes que se están realizando en la zona de influencia por otras áreas de gobierno.

Desde la Subsecretaría de Patrimonio se indicó que se buscaron especialistas para trabajar en el proyecto, los cuales propusieron realizar un encuentro de debate y sensibilización sobre el tema, por lo que se definió realizar una jornada con el ICOMOS y el CICOP.

El proyecto es de largo aliento, ya que la presentación debe ser realizada por el gobierno nacional en febrero del 2006 y luego deben pasar por al menos tres etapas de evaluación hasta que sea finalmente declarado.

La participación del CoPE es fundamental a la hora de superar los problemas de desconfianza existentes entre las áreas de gobierno para generar canales de comunicación que estén sustentados en la base de la participación de las organizaciones del Plan y de la sociedad en general. Así pues la función principal del CoPE, ha venido siendo la de asesorar a los autores del proyecto y realizar un seguimiento y monitoreo del mismo.

PROYECTO: APORTES Y CONSIDERACIONES AL PLAN CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Área Crítica	Cultura
Lineamiento	Sustentar el derecho a la cultura para todas las personas y promover los valores culturales que nos identifican, a través del pluralismo, la participación y el respeto a la ley.
Acciones tipo	Políticas activas para la valoración, preservación y difusión del patrimonio cultural. Participación de las organizaciones de la sociedad civil en la formulación e implementación de políticas culturales.
Proyección 2010	Buenos Aires Capital Cultural de América Latina.

Este proyecto es una iniciativa de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo tiene como objetivo convertir a Buenos Aires en la Capital Cultural de América Latina para el 2010. En ese sentido, la meta principal es la proyección internacional de Buenos Aires y su consolidación como una ciudad polo de irradiación cultural, donde se manifiesten todas las expresiones culturales y exista espacio para el desarrollo de nuevas tendencias en el arte y la ciencia.

Con esta iniciativa se busca garantizar el acceso a la cultura de todos los habitantes. También se garantizan los canales y espacios de la diversidad cultural, dinamizando las áreas ya existentes, fomentando el desarrollo permanente de nuevas tendencias/expresiones, e incorporando a cada actividad nuevos públicos.

Otro punto importante del proyecto es promover el área cultural como un factor de crecimiento económico, tanto con el desarrollo de las industrias culturales como del fomento del turismo a partir de la oferta cultural brindada. A su vez, el proyecto tiene como objetivo central garantizar una política cultural que sea fruto del consenso de la sociedad, donde sean tanto los ciudadanos como los funcionarios de gobierno quienes definan a mediano y largo plazo las acciones y medidas para alcanzar la meta propuesta.

El Consejo de Planeamiento Estratégico resultó el espacio elegido por la Secretaría de Cultura para realizar la presentación. La misma se desarrolló en Septiembre de 2005, donde por primera vez una Secretaría del Estado se acercaba al CoPE para poner a discusión su Plan Cultural, con el objetivo de presentar y someter dicha propuesta a las organizaciones de la sociedad civil que lo integran, con el fin de afianzar su propuesta en el marco de que la misma resulte de una construcción colectiva

Buenos Aires, diciembre de 2005

que la dote de perdurabilidad en el tiempo. En ese sentido, el encuentro fue muy promisorio y se acordó realizar consideraciones y aportes al proyecto desde este órgano participativo.

En el grupo de Cultura fueron presentados en el transcurso del año dos proyectos que suponen intervenciones en el espacio público. Uno de los proyectos es el de Arte Público y el otro propone la difusión de obras pictóricas, tanto de réplicas como de obras originales de artistas contemporáneos. Ambos proyectos fueron propuestos para ser incorporados en el Plan Estratégico de Cultura, dándole curso de esta forma a la vinculación de las dos áreas, el Consejo de Planeamiento Estratégico y la Secretaría de Cultura, en una nueva forma de gestión participativa.

El proyecto de Arte Público, tiene como principal objetivo formular planteamientos en torno al concepto de arte público desde el monumento conmemorativo a las actuales formas de intervención en ese espacio, plenas de nuevos "significados". Este proyecto apunta a ser un eslabón en la construcción del espacio urbano donde el arte es parte fundamental en la cultura de la Ciudad y de acceso masivo. El proyecto fue trabajado tanto en la Dimensión Física como en la Dimensión Social, ya que es un tema que no sólo hace al espacio público sino también a la cultura y a la educación. El proyecto tiene como objetivo no sólo desarrollar obras sino también fomentar la concientización sobre el arte público y el significado que tiene en la sociedad⁵.

El proyecto sobre la difusión de obras pictóricas, tanto de réplicas como de obras originales de artistas contemporáneos, propone la realización de las mismas en Edificios de Propiedad Horizontal, plazas insertas en el tejido de una manzana y/o aquellas que corresponden a edificios linderos a Distrito RUA. Tiene como uno de sus objetivos fundamentales la difusión de una parte de la cultura nacional, siendo también importante mejorar el espacio público en su estética, respetando siempre la selectividad de los notables del arte, arquitectura y urbanismo. Al mismo tiempo se contempla un correcto análisis de la obra seleccionada para evitar que existan distorsiones en la misma por la trasmutación a otras formas de espacios y tipos de superficie. Del mismo modo, el proyecto apunta a que el Gobierno prevea las formas de mantenimiento, conservación y restauración de las obras para evitar que las mismas se degraden o sean dañadas. La propuesta se funda en la existencia de numerosos murales en la Ciudad de autores diversos (Castagnino, Policastro, Urruchúa, Fortunato Lacamera, Quinquela Martín, entre otros), los cuales cambian la fisonomía del espacio que ocupan. Asimismo, existen numerosas experiencias en el extranjero sobre obras en espacios públicos (diversas ciudades españolas o Boston son ejemplos de ello).

⁵ Para el detalle del proyecto de Arte Público en la Ciudad de Buenos Aires ver página N°27

PROYECTO: LEY DE MUSEOS

Área Crítica	Cultura
Lineamiento	Sustentar el derecho a la cultura para todas las personas y promover los valores culturales que nos identifican, a través del pluralismo, la participación y el respeto a la ley.
Acciones tipo	Participación de las organizaciones de la sociedad civil en la formulación e implementación de políticas culturales. Ley de Museos.
Proyección 2010	Contar con una normativa que regule la actividades de los museos.

La idea de comenzar a trabajar en una Ley de Museos para la Ciudad nació a partir de la inquietud de los miembros del Grupo de Cultura, quienes realizaron un primer diagnóstico sobre la falta de normativa que contuviera las diversas expresiones que hoy convergen bajo la denominación general de museos. Desde la comisión se debatió sobre la carencia de una normativa que contenga la actividad de los museos, por ello este proyecto es novedoso y pretende ser innovador, ya que en la Ciudad se encuentran tanto instituciones estatales (nacionales y de la Ciudad), como públicas no estatales y privadas.

Una Ley de Museos sería una herramienta que permitiría el mejoramiento de la calidad de la oferta que engloba a los actuales museos de la Ciudad y todas sus actividades.

La Comisión de Cultura definió que para trabajar este tema debía abordarse en conjunto con todos los actores involucrados. En ese sentido se comenzó el contacto con la Dirección General de Museos de la Ciudad, con la cual se acordó impulsar la propuesta para trabajar con todos los sectores. Las estrategias planteadas a partir de allí fueron convocar desde el Consejo de Planeamiento Estratégico formalmente a la Dirección de Museos de la Ciudad, y por su intermedio a la Red de Museos, se convocó al Instituto del Consejo Internacional de Museos (ICOM- Argentina), a la Asociación de Directores de Museos de la República Argentina (ADIMRA), a la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos y más tarde a la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA).

Luego de esta convocatoria se realizó una primera reunión en Septiembre de 2005 con la Red de Museos, la Dirección General de Museos y participantes de distintas instituciones. Allí se acordó conformar una agenda de temas a discutir para empezar a dar forma al pre-proyecto de ley de Museos, con ese objetivo el primer paso planteado fue el de hacer un relevamiento de normativas existentes sobre la regulación de los Museos, tanto a nivel nacional como internacional. Dicha documentación se puso a disposición de los participantes tanto en la web del CoPE (www.buenosaires2010.org.ar) como de la página de la Dirección de Museos dgm@buenosaires.gov.ar. Luego se rea-

Buenos Aires, diciembre de 2005

lizó un segundo encuentro donde se definió la conformación de tres grupos con los participantes que estuvieron presentes en la reunión, los cuales se ocupaban de los siguientes temas:

La Comisión 1 está trabajando la definición de museo, sus funciones, una posible categorización, tipologías, profesionalización, etc.

La Comisión 2 está trabajando el aspecto y la estructura de la ley, consideraciones generales, cláusulas legales al respecto y la redacción final.

La Comisión 3 se encargará de los temas relacionados con infraestructura, seguridad y conservación.

PROYECTO: LEY DE MECENAZGO

Área Crítica	Cultura
Lineamiento	Sustentar el derecho a la cultura para todas las personas y promover los valores culturales que nos identifican, a través del pluralismo, la participación y el respeto a la ley.
Acciones tipo	Participación de las organizaciones de la sociedad civil en la formulación e implementación de políticas culturales. Ley de Mecenazgo.
Proyección 2010	Ley de Mecenazgo que garantice una pluralidad de expresiones artísticas y que promueva a la cultura como motor del producto bruto y del empleo en la Ciudad.

El proyecto de ley de mecenazgo tiene como objetivo principal el de resaltar el papel del Estado en la fiscalización y el control del financiamiento público y privado de la actividad cultural, uno de los principales motores del producto bruto y el nivel de empleo de la Ciudad. La ley que se pretende debe contener un criterio plural de selección de las actividades a fomentar y promover las manifestaciones menos atendidas por la cultura oficial.

45

El proyecto comenzó a ser trabajado en el grupo a mediados del 2004, momento en el que se realizó un cuadro comparativo de los proyectos de leyes existentes y leyes existentes en la Argentina sobre mecenazgo. A comienzos de 2005 se accedió al proyecto de ley de mecenazgo que la Comisión de Cultura de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires estaba trabajando. A partir de allí se realizó un análisis exhaustivo del texto y se efectuaron una serie de propuestas que fueron plasmadas en un documento del grupo de trabajo de cultura del Consejo de Planeamiento Estratégico, el cual fue llevado a la Legislatura. En ese marco el grupo tuvo un encuentro con el presidente de la Comisión de Cultura y el Director del legislativo local, quienes coincidieron en las apreciaciones, aunque señalaron que el texto había sido girado a la Comisión de Presupuesto para su análisis y aún no tenía despacho.

El documento del CoPE planteaba los siguientes puntos:

1) El proyecto no hace mención sobre cuál será el destino de los subsidios en vigencia, tales como el Programa de Fomento Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias de la Ciudad de Buenos Aires, ni de qué manera estos últimos se ejecutarán (si de modo conjunto o por separado) en relación a los nuevos fondos que oportunamente se crearán con la sanción de la ley. Por este motivo, este Grupo de Trabajo se plantea una inquietud respecto del destino de los fondos que actualmente se administran a través del Programa de Fomento Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias de la Ciudad de Buenos Aires, una vez aprobada la Ley de Mecenazgo.

Buenos Aires, diciembre de 2005

2) El CoPE subraya la importancia de la continuidad en las políticas públicas y la necesidad de atenuar, en la medida de lo posible, los contratiempos propios de la dinámica política y de los cambios de índole coyuntural. Históricamente la discontinuidad en la ejecución de políticas públicas ha impactado de manera negativa en los proyectos a largo plazo en la Ciudad y, desde el Consejo, se plantea la necesidad de comenzar a promover la institucionalización de los mismos a partir de la sanción de leyes. Al respecto –y en relación al proyecto de ley aquí considerada- las organizaciones que integran el Grupo de Cultura de la Dimensión Social del CoPE se preguntan en qué medida el status de ley otorgado al proyecto evita estos posibles riesgos, siendo que la misma establece como miembros mayoritarios del Consejo de Promoción (art, 19) a funcionarios de la Secretaría de Cultura.

3) Asimismo, este Grupo de Trabajo manifiesta su inquietud respecto del grado de representatividad del Consejo de Promoción Cultural, cuya composición se encuentra detallada en los incisos del Art. 19. A partir de la lectura del mismo, se entiende que estará mayoritariamente integrado por miembros de los poderes ejecutivo y legislativo de la Ciudad, en detrimento de la participación de la sociedad civil.

Desde el CoPE se plantea la necesidad de ampliar la participación ciudadana en cada iniciativa. Los representantes del Grupo de Trabajo de Cultura consideran que resulta factible otorgar en esta oportunidad nuevos canales para la participación de la sociedad civil en las acciones de gobierno.

Como alternativa a lo dispuesto en el Art. 19 del proyecto se propone que el Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE) forme parte o pueda elevar una terna al Consejo de Promoción Cultural, generando una instancia más de participación de la sociedad civil por medio de las organizaciones que la componen, y garantizando una pluralidad mayor, entre otras opciones alternativas.

4) Un cuarto punto a esclarecer es si el aporte del sector empresario debiera poder hacerse de modo directo sobre el beneficiario, o bien, en todos los casos deberá estar mediatizado por el Consejo. Se plantea la posibilidad de que esta modalidad directa refuerce, o tienda a la consolidación de los artistas ya conocidos. En este sentido, se considera oportuno señalar la importancia de mecanismos que puedan promover el surgimiento de artistas nóveles, que no cuenten con los recursos o no encuentren espacios para desarrollar y mostrar su obra. Es por ello que se sugiere una mención explícita a ello en la presente norma y en la reglamentación de las pautas que normaticen el otorgamiento de los beneficios.

5) Por otra parte, nos interesa conocer cómo se espera resolver el tratamiento de todas las actividades mencionadas en el Art. 3 del proyecto, representadas (de igual modo) a la hora de juzgar el otorgamiento de los fondos, dado que existe un grado importante de conocimientos técnicos específicos en lo que respecta a la valoración de cada una de ellas. Se piensa conveniente que puedan conformarse comisiones ad hoc expertas en cada temática en particular, que puedan emitir juicios sobre la pertinencia de otorgar un subsidio. A fin de inhibir los riesgos burocráticos se sugiere la posibilidad de trabajar con entidades ya consolidadas (academias, centros culturales, etc.).

6) Por último, se considera desde el CoPE que la Ley de Mecenazgo debería poner

en marcha mecanismos que permitan que los beneficios directamente obtenidos por los artistas redunden en un beneficio colectivo. Ello implica que las obras o el conjunto de obras, así como también el entrenamiento que el artista adquiera a través de la obtención de los beneficios adquiridos por esta ley, también redunden en fomentar una mayor accesibilidad por parte de la ciudadanía a los distintos eventos del quehacer cultural de la Ciudad que deriven de la aplicación de la presente norma.

PROYECTO: APLICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE EN EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PATOGENICOS PRODUCTO DE LAS DISTINTAS PRÁCTICAS MÉDICAS

Área Crítica	Salud
Lineamiento	Promover y optimizar la utilización de los recursos del sistema de salud para garantizar el acceso a la población, instrumentando políticas de prevención integral y redes de atención primaria.
Acciones tipo	Aplicación de la normativa vigente en el tratamiento integral de los residuos patogénicos producto de las distintas prácticas médicas.
Proyección 2010	Tratamiento de residuos patogénicos coordinado y controlado eficazmente.

El tratamiento de los residuos patogénicos en la Ciudad es un tema que concita muchas dudas y planteos al interior del Consejo de Planeamiento Estratégico. En ese sentido se debatió la necesidad de incorporarlo al conjunto de acciones que integran el 1º Plan Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires sobre la aplicación de la normativa vigente. La propuesta tiene como primer objetivo ser disparadora de la discusión de la temática de Residuos Patogénicos en la Ciudad y al mismo tiempo ser el espacio donde se articulen las diferentes áreas de control de los residuos que permita fortalecer mecanismos institucionales que promuevan un efectivo seguimiento y real control.

La comisión de salud del CoPE decidió por tanto comenzar los contactos con la Secretaría de Salud para indagar acerca del estado de la licitación para asignar el tratamiento y disposición final de los residuos de los centros de salud. En ese sentido se contactó a la Dra. Silvia Ferrer, de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad, quien participó de una de las reuniones en donde tuvo oportunidad de comentar la situación de los residuos patogénicos en los hospitales públicos de la Ciudad y el tratamiento de los mismos en el ámbito público estatal. La funcionaria señaló que la Ciudad se reglaba en los años '90 con una ley nacional por la cual estos residuos se encuadraban dentro de una categoría de Residuos Peligrosos 24.051, comentó que en el marco de esa ley se permitía la incineración de éstos residuos aunque también abría la posibilidad de utilizar otras tecnologías. En ese entonces, y ahora también, los residuos patogénicos eran todos eliminados en bolsas rojas, aunque no se diferenciaba su peligrosidad, ya que la ley nacional imponía el descarte en dichas bolsas de casi todos los residuos generados en establecimientos de salud, a diferencia de otros países donde son sólo algunos pocos elementos se eliminan en bolsas rojas. Esto favorecía a las empresas que se hacían cargo de su recolección en los cen-

Buenos Aires, diciembre de 2005

tros sanitarios, ya que cobraban por kilo de material desechado. El criterio para la segregación no se basaba en el riesgo "real" (probabilidad de producir infección) de los residuos

Sin embargo, desde la sanción de la Ley 154 de Salud y la Ley 747 sobre residuos patogénicos en la Ciudad se prohibió la incineración en su territorio. Por ello, el autoclave es la metodología que se utiliza actualmente para el tratamiento de los residuos patogénicos generados en establecimientos públicos de salud. Por medio de ese sistema se elimina vapor de agua al ambiente: técnica ambientalmente limpia, proceso en el cual se esteriliza el residuo y luego se tritura, disponiéndose finalmente en celdas especiales del CEAMSE.

Por su parte, actualmente, las clínicas privadas contratan operadores de residuos y son ellos los que se encargan del traslado hasta las plantas de procesamiento. El problema, en ambos casos, se presenta en el traslado de los residuos ya que no existen actualmente empresas que realicen este procedimiento en la ciudad o lugares próximos. Las plantas de tratamiento se encuentran en la provincia de Buenos Aires, esto aumenta riesgos y dificulta el control.

En el corriente año se gestionó la licitación para el tratamiento de los residuos patogénicos de los centros de salud público estatales, la licitación pública N° 24 tramita por expediente 38.135, y ya preadjudicó 4 de las 6 zonas en que se dividieron los hospitales y centros de salud públicos dependientes del Gobierno de la Ciudad. Por expediente 24.4337/05 tramita la licitación de las 2 zonas restantes.

Ante los requerimientos de las organizaciones del CoPE, la Dra. Ferrer comentó que la autoridad de aplicación de la Ley 154 es la Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana, Dirección de Control Comunal, área de Residuos Peligrosos con PODER DE POLICÍA. Asimismo, señaló que en la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable, Dirección de Política y Evaluación Ambiental se encuentra el Registro de la Ley 154.

Respecto de los hospitales y clínicas privadas es la Dirección de Política y Evaluación Ambiental la que se encarga, y allí es donde se lleva el registro de los GENERADORES, TRANSPORTISTAS Y TRATADORES DE LA GCBA. Sobre el tema se definió profundizar el relevamiento de información con dicha Dirección para saber lo que sucede con los efectores privados y ver como se realiza el control en los edificios debido a las quejas que ha presentado el SUTERH, quienes temen por la peligrosidad de los residuos y la manipulación que de ellos hacen los encargados de edificios.

Otro dato que aportó la Dra. Ferrer fue relativo a un proyecto de experiencia piloto, anterior al año 2001 en el Hospital Santojanni, para la compra de un autoclave en dicho hospital. Dicha experiencia fue suspendida por los costos posteriores a la devaluación.

En otra oportunidad y a partir de la información suministrada por la misma profesional se infiere que la fiscalización y el control de los residuos se realizaría por diferentes organismos con las dificultades que supone todo proceso de articulación interes-

tatal, lo cual dificulta un control realmente eficaz sobre la gestión integral de los residuos hospitalarios, los organismos que intervienen en la misma son: la Sindicatura de la Ciudad, la Legislatura de la Ciudad, la Auditoría de la Ciudad, la Secretaría de Salud, el Ente Regulador, entre otros. A nivel interjurisdiccional: la Secretaría de Medioambiente de la Nación y la Secretaría de Política Ambiental de provincia de Buenos Aires.

Por último también se comentó que existe en la Ciudad de Buenos Aires un efector de Salud que tiene dependencia nacional (Hospital Naval) e incineraría sus residuos dentro del territorio de la Ciudad a pesar de la prohibición vigente.

La Coordinación realizó los contactos con el área de Control Comunal, específicamente con el área de Control de Fuentes y Residuos y el área de Política y Evaluación Ambiental de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable, para contar con información oficial sobre el estado de la cuestión en los centros privados de atención sanitaria.

En el encuentro con el área Control de Fuentes y Residuos de Control Comunal, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana, nos explican que su labor, control de residuos patogénicos en clínicas privadas y consultorios; consiste en "cruzar" los registros propios -conformados por un listado de empresas habilitadas para el traslado y tratamiento de los residuos, los de Política y Evaluación Ambiental para constatar que los centros privados cumplan con la normativa vigente.

En el caso de que los efectores de salud privados no tengan contratada a una empresa inscripta y habilitada en ese registro se realiza una intimación para que se regularice la situación. De la misma forma se indicó que todas las empresas que están en ese registro incineran los residuos en la Provincia de Buenos Aires.

La evaluación que surge a partir de estos encuentros fue que existe un tratamiento desigual en la Ciudad respecto del tratamiento de los residuos en centro públicos estatales y lo que sucede con aquellos que integran el ámbito privado. Asimismo, se señaló la dificultad de ejercer el poder de control ya que la autoridad de aplicación de la ley y el control lo realizan distintas áreas gubernamentales con diferentes dependencias burocráticas.

Por lo expuesto, se propuso realizar gestiones con la Sindicatura de la Ciudad, Ente Único Regulador y Defensoría del Pueblo para trabajar el tema de la fiscalización y el control que realizan diferentes organismos, con el objeto de promover un proceso de mayor articulación que tienda a fortalecer la capacidad de control sobre el tratamiento de los residuos hospitalarios. En relación al efector de salud con dependencia nacional que incinera desechos en la Ciudad, se consideró continuar con el tema y avanzar sobre una iniciativa conjunta con la Dimensión Institucional que trabaja el tema de la Autonomía.

Con el objetivo de comenzar a vincular las diferentes áreas que intervienen en este tema, el Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad realizó el día 27 de Oc-

Buenos Aires, diciembre de 2005

tubre de 2005 una "Jornada de Debate sobre el Tratamiento Integral de los Residuos Patogénicos", el encuentro se realizó en el Centro Argentino de Ingenieros, sito en Cerrito 1250- 10 horas. Participaron de la Jornada, el Director General de Política y Evaluación Ambiental, Sr. Horacio Walter, la Dra. Silvia Ferrer del Programa de Gestión de Residuos de Establecimientos Públicos dependiente de la Secretaría de Salud, el Ingeniero Antonio Fernández de la Defensoría del Pueblo, el Director General de la Calidad Ambiental, Dr. Diego Martínez y la Dra. Naya del Ente Único Regulador.

La Comisión de Salud del CoPE a partir de un diagnóstico preliminar sobre el tema del tratamiento y control de los residuos patogénicos en la Ciudad de Buenos Aires detectó un problema en el control de los mismos, por lo cual definió la realización de éste encuentro.

Concretamente se planteó que las funciones de control están distribuidas en diferentes áreas, no obstante las mismas tienen espacios de articulación. Si embargo, existen algunos otros temas que escapan al ámbito de la Ciudad pero que la afectan directamente. En relación a esto último se planteó la necesidad de promover el tratamiento de los residuos "in situ", a través de la metodología de autoclavado que es ambientalmente limpia, para lo cual los disertantes concordaron en que la Ciudad está preparada para asumir esa tarea. Al mismo tiempo se apuntó que existen aún algunas competencias que la Nación no transmitió a la Ciudad, y se regula a partir de la Ley 24.051, como por ejemplo la habilitación de los consultorios y policlínicos.

Otro tema que fue debatido es la falta de concientización tanto a nivel de los centros hospitalarios como de las empresas transportistas en relación al riesgo infeccioso de los residuos patogénicos.

Finalmente desde el Consejo de Planeamiento Estratégico se propuso seguir trabajando con las áreas que asistieron al encuentro para apoyar las iniciativas necesarias para resolver aquellos puntos conflictivos.

PROYECTO: APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DOTS PARA EL TRATAMIENTO DE LA TUBERCULOSIS

Área Crítica	Salud
Lineamiento	Promover y optimizar la utilización de los recursos del sistema de salud para garantizar el acceso a la población, instrumentando políticas de prevención integral y redes de atención primaria.
Acciones tipo	Aplicación de la Estrategia DOTS en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Proyección 2010	Eliminación de la Tuberculosis en la Ciudad de Buenos Aires.

El proyecto sobre la aplicación de la estrategia DOTS (Directly Observed Treatment, Short Course, de la sigla en inglés, Tratamiento Directamente Observado de Corta Duración), para el tratamiento de la Tuberculosis fue promovido en el Grupo de Salud de Salud del Consejo de Planeamiento Estratégico por la Liga Argentina Contra la Tuberculosis desde que comenzó su participación. Durante el año 2005 el CoPE se propuso elaborar proyectos y propuestas concretas, y en ese sentido fue que se planteó tomar esta cuestión y desarrollar una propuesta para su aplicación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El grupo de salud del CoPE ha venido trabajando desde un comienzo sobre las distintas temáticas que hacen al cuidado y atención de la Salud, haciendo especial hincapié en la difusión para la prevención de enfermedades. En ese sentido, en el 1º Plan Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires se planteó, en el marco de la difusión de los derechos realizar un trabajo de concientización y sensibilización de la sociedad, a partir de temáticas puntuales acerca de la generación de conductas responsables en lo que respecta al cuidado de la salud y la concientización sobre las demandas que pueden dirigirse a los distintos prestadores del sistema, apuntando tanto a la prevención como al tratamiento, y articulando una visión integral de la problemática de la salud cuyo eje es la transmisión de valores y conocimientos a través de la educación formal y no formal.

Con respecto a la difusión y acceso a los tratamientos, se expresa la necesidad de lograr un mayor compromiso en su cumplimiento, fundamentalmente por parte de los pacientes, para lo cual resulta útil la intervención personalizada de agentes de salud u otras personas capacitadas a tal efecto. Allí es donde se enmarca la temática de la Estrategia DOTS para el tratamiento de la tuberculosis, aconsejada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a partir del año 1993 y que se acompaña de un éxito marcado en cuanto a la reducción de casos nuevos anuales de tuberculosis en todos los países donde se aplica en forma regular.

Buenos Aires, diciembre de 2005

A principios del año 2005 se definió comenzar a trabajar puntualmente con el tema de la Tuberculosis, en relación al tratamiento de la misma básicamente a través de la aplicación de la Estrategia DOTS. En relación con ello se fundamentó la necesidad de abordar el tema en base a los últimos indicadores sobre el crecimiento del número de enfermos. Se planteó, como un dato preocupante, el incremento de casos que ha habido en el último tiempo, siendo según cifras que aportaron en la reunión los representantes de la Liga Argentina Contra la Tuberculosis un alto porcentaje, 12.000 casos aproximadamente en todo el país, de los cuales 50% están concentrados en el Gran Buenos Aires y la Capital Federal. Se señaló como otra de las causas del crecimiento del número de casos, la distancia entre el lugar de residencia de los pacientes y el centro hospitalario, ya que muchos pacientes provienen de la provincia de Buenos Aires y en muchos casos son poblaciones de bajos recursos que se mudan habitualmente de lugar con lo cual no es fácil que completen el tratamiento. Del mismo modo, se destacó que, a pesar de que en la Ciudad de Buenos Aires se entregan drogas gratuitamente en los Centros de Atención Primaria, no se han obtenido buenos resultados debido a la falta de seguimiento del tratamiento por razones de diversa índole. Asimismo, el peligro de contraer tuberculosis se encuentra directamente conectado con otras enfermedades y su transmisión es por vía directa de persona a persona, con lo cual es de muy fácil dispersión y muchas veces se vincula con el VIH, complicando la situación de pacientes infectados.

El sistema que se ha develado como el de mayor eficacia para la conclusión del tratamiento contra la tuberculosis de forma exitosa es el DOTS, aconsejado por la OMS. Con este tratamiento la mayor cantidad de los pacientes terminan el proceso y se curan. El DOTS tiene tasas de curación superiores al 95% en los países más pobres, previene nuevas infecciones, previene el desarrollo de la resistencia a las drogas antituberculosas y es de bajo costo.

Se realizaron diferentes contactos con áreas que trabajan la temática. En ese sentido el primer contacto que realizó la Coordinación del Plan Estratégico fue con el Coordinador de la Red de Tuberculosis de la Secretaría de Salud de la Ciudad, el Dr. Antonio Sancineto, quien brindó abundante material sobre el tema, donde se puede verificar que la cantidad de pacientes infectados en la Capital, se mantiene estable desde hace un quinquenio, aunque aumentó la gente que es atendida debido a que muchas personas provienen del Conurbano bonaerense. De la misma forma, se realizó un contacto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con el Dr. Enrique Vázquez Fernández del área de Vigilancia Epidemiológica, y el Dr. Vázquez Fernández nos comentó que la OPS trabaja en temas de tuberculosis con la colaboración del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Dr. Emilio Coni, ubicado en la provincia de Santa Fe y es el único que está reconocido en relación a temas vinculados con la Tuberculosis por el Ministerio de Salud de la Nación.

En virtud de lo acordado en la Comisión de Salud del CoPE, la Coordinación planteó la posibilidad de obtener un apoyo a la iniciativa de replicar la experiencia del DOTS en todos los pacientes que tengan residencia en la Capital Federal, con la intención de luego, a través del Convenio de Salud Marco entre la Capital y Provincia de Buenos Aires, realizar la experiencia en otros municipios.

El grupo de salud definió entonces preparar un documento por medio del cual se elevaba la propuesta a la Secretaría de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, motivada en la consigna de "ALTO A LA TUBERCULOSIS" (OMS) hacia Buenos Aires 2010.

Luego se realizó un nuevo encuentro en el Grupo de Salud, al cual concurren dos especialistas sanitarios, la Dra. Braien, perteneciente a la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria y Coordinadora de los Grupos Familiares de Pacientes Tuberculosos en el Hospital Muñiz y el Dr. Forlenza, del área de Epidemiología de la Secretaría de Salud. Ambos especialistas señalaron cuales son las limitaciones que existen hoy para avanzar con un proyecto de aplicación de la Estrategia DOTS en la Ciudad de Buenos Aires. En ese sentido, señalaron la existencia de ciertas desavenencias entre los especialistas de tuberculosis y los médicos generalistas que muchas veces tratan al paciente que sufre esta afección sin el rigor necesario, sin denunciar el caso a la red. Del mismo modo se indicó que falta concientización tanto a nivel interno del sistema sanitario como a nivel de la sociedad civil.

Por ello el grupo de salud se propuso trabajar junto con la Secretaría de Salud en un plan de concientización, tanto de la enfermedad, su tratamiento y la prevención.

PROYECTO: SALUD ESCOLAR

Área Crítica	Salud / Educación
Lineamiento	Promover y optimizar la utilización de los recursos del sistema de salud para garantizar el acceso a la población, instrumentando políticas de prevención integral y redes de atención primaria. Consolidar un sistema educativo democrático, articulado, accesible, pertinente y de calidad para toda la Ciudad que promueva el desarrollo integral de la persona.
Acciones tipo	Difusión de los derechos y obligaciones con respecto a la atención de la Salud. Salud Escolar.
Proyección 2010	Áreas de Salud y Educación coordinadas y planes de concientización ejecutados.

Este proyecto tiene su origen en las discusiones que la Comisión de Educación viene llevando adelante desde el año 2004 en relación a una educación que promueva el desarrollo integral de la persona. Asimismo, el grupo de salud del Consejo de Planeamiento Estratégico el tema de la salud y la difusión de hábitos saludables ha sido un eje en las discusiones. En ese sentido, se ha planteado la necesaria articulación con el área de Educación con una visión integral de la problemática de la Salud cuyo eje sea la transmisión de valores y conocimientos a través de la educación formal y no formal, incorporando allí miradas sobre aspectos del cuidado y la difusión de hábitos saludables.

Los debates con relación al rol que debe cumplir la escuela en la sociedad han sido dentro del CoPE uno de los ejes de discusión más importantes. En ese sentido el análisis del proyecto de ley se hace desde una perspectiva crítica, que ve a las instituciones educativas como agentes de salud y prevención en la comunidad. Los establecimientos escolares son un espacio donde chicos y adultos confluyen, allí se da parte de la formación primaria de la persona, mediante la transmisión de valores y conocimientos. Esta función de la escuela es fundamental para producir las sinergias necesarias en la sociedad a partir del aprendizaje que los chicos llevan a la casa y cómo éste se reproduce en el ámbito familiar para luego hacerlo en la comunidad toda.

El material del Proyecto de Salud Escolar que fuera presentado por el Diputado Claudio Ferreño, Fernando Cantero, Ana Suppa, Diego Kravetz, Silvia La Ruffa y Marta Talotti en la Comisión de Salud de la Legislatura, fue distribuido en los dos grupos de Educación y Salud del CoPE para una primer lectura y análisis del mismo. Luego se hicieron algunos comentarios sobre el material en relación a cuestiones puntuales, como ser la necesidad de abordar en el proyecto la concientización tanto de pro-

Buenos Aires, diciembre de 2005

fesores como de alumnos y padres, contemplando en la ley, la forma de hacerlo, sea mediante talleres o formas prácticas de aprehensión del conocimiento. Otro punto relevante fue la necesidad de llamar la atención sobre el trabajo interdisciplinario en el ámbito escolar, siendo parte de este trabajo, profesores, psicopedagogos, especialistas en salud de niños y adolescentes. También se indicó que es necesario contar con docentes capacitados en primeros auxilios, para dar una buena asistencia en el caso de necesidad previo a la llegada de los servicios de emergencia

La comisión decidió realizar un último encuentro entre los dos grupos de trabajo, salud y educación, para poner en común los puntos que cada grupo desea plantear en un documento de recomendaciones que será elevado a la Legislatura para ser trabajado en las comisiones pertinentes. La comisión acordó el siguiente texto para el documento de Salud Escolar:

Proyecto de Salud Escolar: Consideraciones e Interrogantes del Consejo de Planeamiento Estratégico

En primer lugar, cabe resaltar que la Dimensión Social del Consejo de Planeamiento Estratégico abordó este proyecto en función de las discusiones que la Comisión de Salud y Educación viene llevando desde el año 2004 en relación a una educación que promueva el desarrollo integral de la persona. En ese sentido se ha planteado la necesaria articulación entre las dos áreas con una visión integral de la problemática de la Salud cuyo eje sea la transmisión de valores y conocimientos a través de la educación formal y no formal. Los debates con relación al rol que debe cumplir la escuela en la sociedad han sido dentro del CoPE uno de los ejes de discusión más importantes. En ese sentido el análisis del proyecto de Ley de Salud Escolar se hace desde una perspectiva crítica, que ve a las instituciones educativas como agentes de salud y prevención en la comunidad. Los establecimientos escolares son un espacio donde chicos y adultos confluyen, donde se da parte de la formación primaria de la persona, mediante la transmisión de valores y conocimientos. Esta función de la escuela es fundamental para producir las sinergias necesarias en la sociedad a partir del aprendizaje que los chicos llevan a la casa y cómo éste se reproduce en el ámbito familiar para luego hacerlo en la comunidad toda.

Es por ello que resulta necesario señalar la importancia que esta iniciativa reviste y manifestar la voluntad del CoPE de que sea instrumentada en el corto plazo.

El objetivo del presente documento es avanzar en algunas recomendaciones al proyecto de ley de Salud Escolar que se está trabajando en la Legislatura, incorporando allí miradas sobre aspectos del cuidado y la difusión de hábitos saludables.

En este sentido, el CoPE coincide fuertemente con el grueso de la norma que esta siendo tratada en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, y con la intención de enriquecer los contenidos de la misma, sugiere algunos agregados y presenta algunos interrogantes sobre el actual proyecto:

1) Uno de los ejes de discusión del CoPE durante el análisis del proyecto de Ley de Salud Escolar fue la necesidad de recomendar la incorporación de acciones concretas (talleres, charlas, seminarios y actividades curriculares) que tiendan a la concientización de padres y alumnos sobre los hábitos saludables, la prevención e higiene en las diferentes instituciones escolares.

2) Otro de los puntos trabajados es la incorporación en el proyecto de la capacitación docente en primeros auxilios, proponiendo que estos cursos no sean por puntaje sino obligatorios para todos los docentes y no docentes de los establecimientos educativos. Esta medida se sustenta en la necesidad de atender las urgencias y emergencias que se puedan producir durante el horario en el cual los alumnos se encuentran en la institución educativa.

3) También se analizó la necesidad de pensar la salud escolar desde una perspectiva de trabajo interdisciplinario en el ámbito educativo, siendo parte de este trabajo profesionales con competencia en las áreas de salud y educación. Los artículos 11° y 13° enuncian la posibilidad de tener plantel docente y consultorios multiasistenciales de salud escolar, los cuales, se propone que sean sintetizados en la figura de "referentes de salud". Esta experiencia con "referentes de salud" se ha comenzado a desarrollar en colegios/escuelas que funcionan como articuladores entre éstos y el hospital de la zona. La figura de referente sanitario en cada escuela debería ser incorporada al texto de la ley para ser institucionalizada, indicando los métodos de selección del personal a cargo, tomando en cuenta la capacitación recibida por el agente y la pertinencia para el desempeño en el cargo, ampliando lo enunciado en el artículo 11°.

4) Respecto de algunos artículos específicos del proyecto de Ley se destacaron las siguientes cuestiones, a saber:

-Colocar el artículo 5° como artículo 2° y enumerar desde allí. El motivo del cambio se relaciona con que el contenido del artículo 5°, es de carácter general y alude a los principios que debería contener la ley, siendo más coherente su ubicación posterior al 1er artículo.

-Con relación al artículo 3° se propone eliminar la palabra "mínimamente", ya que se considera que "los servicios de salud deben comprender procesos preventivos, curativos y de derivación de casos al nivel correspondiente de atención de salud", no sólo absolutamente adecuados sino rigurosos.

-Con relación al artículo 7° que enuncia que "No podrán erigirse escuelas junto a establecimientos que entrañen peligro para la salud de los escolares tales como lugares de disposición de residuos de cualquier tipo que fueren, de tratamiento y/o transporte de sustancias peligrosas, etc. La reglamentación de esta ley no podrá alterar el sentido o desconocer que el principio rector es el de entorno sano para la actividad escolar." La ley debería enunciar el cumplimiento de la normativa existente enunciada en el Código de Planeamiento Urbano, donde están fijadas las pautas para la instalación de edificaciones.

-En relación al artículo 9° se propone la redacción siguiente a la segunda parte del artículo, a saber:

"Asimismo, deben incluir la prevención contra enfermedades transmisibles, VIH Sida, el tabaquismo, consumo de alcohol, drogadicción, etc. y contenidos mínimos de salud reproductiva tal como establecen la Ley 418 y sus complementarias; como información sobre otras patologías de impacto en la niñez y la adolescencia (bulimia, anorexia, etc.) y el cuidado del cuerpo como totalidad, mediante un mejor conocimiento de las consecuencias de ciertos hábitos posturales y alimentarios en la salud de las personas."

Esta propuesta se basa en la necesidad de incorporar a la visión de la salud escolar y de la co-

Buenos Aires, diciembre de 2005

munidad las patologías vinculadas a los trastornos alimenticios que hoy día ya impactan en niños y niñas de edad precoz. Al mismo tiempo la propuesta sobre el cuidado del cuerpo como un todo tiende a la reeducación, tanto relacionada con las posturas físicas como con la higiene personal, reduciendo o eliminando de esta forma las posibilidades de afecciones físicas de diversa índole.

-El artículo 17º propone la creación de Comisiones de Salud Escolar en las regiones sanitarias o Comunas de la Ciudad Autónoma. Sin embargo, allí no se delimitan cuáles serían sus tareas y funciones, ni tampoco se menciona la periodicidad con que se reunirían, siendo que es una tarea ad-honorem, ni el método de elección de los miembros de las mismas. Tampoco se enuncia cuánto tiempo permanecerán en el cargo estas personas .

PROYECTO: GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS QUE CONTEMPLAN LA SEGMENTACIÓN POR SEXO

Área Crítica	Género
Lineamiento	Incorporar la perspectiva de género en la formulación e implementación de las políticas públicas.
Acciones tipo	Generación de Estadística que contemplen la segmentación por sexo.
Proyección 2010	Estadísticas segmentadas por sexo aplicadas periódicamente.

El proyecto de Generación de Estadísticas Segmentada por Sexo tuvo como principal motor la idea de incorporar en la mirada institucional la formulación de políticas que atiendan a las diferencias de género al momento del diseño y planificación, para lograr así un programa de políticas efectivas.

61

El grupo de Género conformado en el 2004 coincidió en ver al tema de la problemática de género como una cuestión estratégica. Asimismo uno de los puntos fundamentales para este grupo es que en la Ciudad se cuenta con la ventaja comparativa de tener una legislación que consagra la igualdad de oportunidades (Ley 474). También se destacó la importancia de tomar conciencia de que el género es una construcción social, y trabajar sobre la igualdad de oportunidades independientemente de la pertenencia genérica de los individuos. Y esto significa entender que la discriminación se origina en distintas fuentes (pobreza, falta de educación, raza, etnia) pero que el género, o más específicamente ser mujer, es un factor que la agrava. En este punto se adelantó la posibilidad de confeccionar una acción tipo: la formulación de un sistema de indicadores a nivel de la Ciudad que contemplen específicamente la cuestión de género, ya que nuestro sistema estadístico presenta actualmente dicha falta.

Este proyecto cuenta con un antecedente que es el Documento "Género y Ciudad. Indicadores Urbanos de Género", que nos acercara la organización Asociación de Mujeres Arquitectas e Ingenieras (AMAI), donde allí se realizó por primera vez una muestra de indicadores urbanos de género (IUGs), donde se intenta medir cuál es el acceso de las ciudadanas a los servicios de la Ciudad. Este trabajo tiene como objetivo el desarrollo de un enfoque integral en el trazado de líneas de acción públicas que permitan brindar respuestas institucionales adecuadas a las necesidades de las mujeres. Además de la segmentación por sexo en la recolección de los datos actualmente relevados, se propone el desarrollo de algunos indicadores urbanos y sociales que permitan comprender más acabadamente la problemática de género, constituyendo en sí mismos un instrumento de monitoreo y control de políticas concretas

Buenos Aires, diciembre de 2005

orientadas a compatibilizar desarrollo social y económico con el respeto del medioambiente y la diversidad desde una visión integradora.

En tal sentido, los indicadores son fundamentales para medir las modificaciones que se producen en el tiempo en relación con las políticas que se vayan generando.

El grupo de género se planteó de esta forma retomar el trabajo antes realizado y realizar un nuevo diseño muestral probabilístico con algunos indicadores más y una reformulación de los que se habían planteado en la muestra anterior.

Este trabajo fue planteado a partir de la articulación de los diferentes actores, Dirección General de Estadísticas y Censos (DGEyC), Dirección General de la Mujer, COPUA, y el Consejo de Planeamiento Estratégico. El primer paso fue debatir los ejes que se tomarían para realizar el nuevo diseño muestral, a saber: economía, educación, transporte, seguridad, medio ambiente y espacio público. Seguidamente se realizó un encuentro informal con la Dirección General de la Mujer donde se analizaron las preguntas realizadas en la primer muestra y se propusieron reformulaciones. El trabajo aún está siendo analizado por aquella Dirección.

PROYECTO: SEMINARIOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

Área Crítica	Género
Lineamiento	Impulsar campañas de sensibilización y concientización.
Acciones tipo	Realización de talleres, seminarios o encuentros de diverso tipo que promuevan el cambio de conductas, estimulando la tolerancia y la convivencia.
Proyección 2010	Sociedad sensibilizada y conciente sobre la importancia de la perspectiva de género en las acciones de la comunidad.

La necesidad de realizar talleres y seminarios de sensibilización en relación a la temática de género fue planteado como uno de los ejes del Grupo de Género cuando inicio sus reuniones. En ese sentido, el género como construcción social ha tenido un recorrido largo y en muchos casos se encuentra aprehendido desde visiones sesgadas, impactando negativamente en la evaluación de la relevancia del género a la hora de convivir en la sociedad. Los espacios de sensibilización tienen como objetivo transmitir los valores e interiorizarlos, para generar tolerancia y convivencia en un contexto de respeto por la diversidad.

63

Los talleres y seminarios que se plantearon realizar desde el grupo son motivados por el interés de abrir el espacio de discusión y poder generar desde el Consejo de Planeamiento Estratégico acciones concretas que tiendan a la modificación de patrones culturales tanto de varones como de mujeres que permitan combatir las desigualdades sociales y de género.

Se desarrollo un primer Seminario de Discusión de "Planificación y Género", el día 12 de octubre en el auditorio de Descentralización, en Av. de Mayo 591, 4^{to} piso. A continuación se reproduce el mismo:

El encuentro comenzó pasadas las 12.15 hs. con la presencia de varias organizaciones. Se dio comienzo con la presentación de los invitados, la Licenciada Milena Leivi del Programa de Naciones Unidas en Argentina y el Arquitecto Manuel Ludueña, representante del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA). La coordinación realizó la presentación y comentó brevemente los motivos y objetivos del encuentro, señalando que el Grupo de Género del Consejo de Planeamiento Estratégico viene trabajando desde mediados del 2004 con el objetivo de llevar la mirada de Género a las diferentes agencias tanto públicas como privadas. Del mismo modo, se destacó que el Grupo de Género es un espacio de participación y debate de ideas donde también se llevan adelante proyectos concretos.

Seguidamente se pasó la palabra a los invitados para luego poner en común las ideas con todos los presentes. En este sentido, la Lic. Milena Leivi, representante del

Buenos Aires, diciembre de 2005

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina (PNUD), hizo una exhaustiva reseña de los programas que ha llevado y actualmente lleva a cabo dicha organización al respecto, entre los que se encuentran: el programa de desarrollo de capacidades a nivel nacional; el trabajo conjunto con la INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación); el Fondo de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria; el otorgamiento de microcréditos para proyectos con perspectiva de género; el fortalecimiento del Mercosur e inserción de la mujer y la elaboración de indicadores desagregados por sexo.

A su turno, el Arquitecto Manuel Ludueña, representante del CoPUA y especialista en estadísticas y planificación urbana enumeró las líneas de trabajo que desarrolla el CoPUA, destacando la conformación del Foro de Participación Permanente, en el que participan organizaciones que trabajan sobre Área Metropolitana, Transporte y Movilidad y otros aspectos económico-productivos. Asimismo, manifestó la intención de formar un taller de género y trabajar conjuntamente con el Plan Estratégico el año próximo. También destacó que se está trabajando en la conformación de Consejos de Niños y Niñas en los barrios de La Boca, Abasto y Villa Devoto. Paralelamente, el CoPUA tiene entre sus objetivos el de realizar un relevamiento a nivel de los distintos CGPs para detectar problemas de movilidad en los distintos barrios.

Entre los participantes hubo un acuerdo generalizado en que sería sumamente útil, previo a realizar cualquier relevamiento nuevo, sistematizar la información existente en las diferentes ONGs que abordan la temática, y al mismo tiempo centralizar la información y sumarla a aquella existente en la biblioteca de la Dirección de la Mujer. Por último, se hizo gran hincapié que si bien el relevamiento de datos y los aportes académicos son necesarios, el objetivo de los mismos es ponerlos al servicio de la implementación, y ello tiene que comenzar a realizarse lo antes posible.

El encuentro finalizó ratificando la intención de continuar regularmente con los encuentros y darle al espacio una dinámica de trabajo en la cual las ideas y proyectos sean puestos en práctica.

PROYECTO: CENTRO MULTIMODAL DE TRANSFERENCIA, RUPTURA Y CONSOLIDACIÓN DE CARGA (CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL).

Área Crítica	Planificación, coordinación y gestión interjurisdiccional del Área Metropolitana de Buenos Aires.
Lineamiento	Promover la existencia de instancias jurídicas y de gestión interjurisdiccionales para los temas que precisan tratamiento a nivel metropolitano.
Acciones tipo	Participación de la Ciudad en la planificación y coordinación de la modernización de las infraestructuras aérea, marítima, fluvial y terrestre del sistema metropolitano.
Proyección 2010	Concreción de un centro de ruptura y transferencia de carga.

Esta iniciativa tiene como principal objetivo el fortalecimiento de un centro de ruptura de cargas en el área del Mercado Central de Buenos Aires. De esta manera se podrá facilitar el transporte multimodal en la región metropolitana; aliviar la circulación del transporte de carga en la Ciudad de Buenos Aires y el Área Metropolitana; aumentar la oferta de infraestructura al servicio del transporte de carga y aprovechar otras ya existentes, y optimizar el transporte desde la zona de producción hasta la de comercialización.

La estructura del país y la importancia del puerto de Buenos Aires hace que gran parte de la producción y el consumo se concentren en el área metropolitana, trasladándose a través de distintos medios de transporte, y generando movimientos incesantes. De esta manera, la Región Metropolitana Buenos Aires (RMBA) es el gran centro de consumo diario, y en tal sentido su abastecimiento debe responder a dicha complejidad. Frente al crecimiento del comercio exterior y la globalización, las empresas están obligadas a actuar con distintos medios de transporte, lo cual genera la necesidad de una respuesta multimodal. En esta situación nuestro país se encuentra atrasado a raíz de la gran cantidad de empresas de un solo vehículo, fleteros o expresos de carga, diseminados por toda la región, pero en mayor medida en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires. La mayor parte de esas empresas no tienen el espacio físico necesario para maniobrar y tampoco cuentan con la mínima capacidad estructural y logística para satisfacer sus crecientes necesidades.

La red de tránsito de carga actual, al igual que las normas de usos del suelo, dan como resultado la legalización de situaciones preexistentes. La localización caótica de los depósitos y la obsolescencia de gran parte del parque automotor de carga obliga a un replanteo sobre la modalidad operativa, generando la necesidad de que exista una o más estaciones de transferencia mono o multimodales.

Buenos Aires, diciembre de 2005

Asimismo, la ubicación de los centros de transferencia deberá preservar una estructura circulatoria de carga que evite transformar zonas enteras de la Región Metropolitana en barrios con calles intransitables y grandes camiones que circulan y maniobran, con la consecuente contribución a la inseguridad y a la contaminación ambiental intensa. El descongestionamiento del tráfico urbano, invadido por el transporte pesado, es el factor determinante para la creación de los Centros de Transferencia de Cargas Multimodales (CTCM). En general, dichos centros se ubican en la periferia de las ciudades, con el objetivo de desviar el tráfico de camiones y consentir sólo a los vehículos livianos en el tránsito urbano, lo que a su vez permite una mayor fluidez general, una disminución en la emisión de gases nocivos y de contaminación sonora.

Uno de los componentes fundamentales para la obtención de los objetivos mencionados es la generación de una o varias terminales de carga que brinden espacios de reserva para dicha operatoria. Estas terminales, con tecnología adecuada al concepto de multimodalismo, pueden brindar la eficiencia que reclama la cadena de abastecimiento y desabastecimiento de regiones metropolitanas como la de Buenos Aires. Siendo el Puerto de Buenos Aires uno de los más importantes del Mercosur y encontrándose la red ferroviaria nacional en un proceso de reactivación, todo lo mencionado refuerza la necesidad de contar con esos centros de transferencia.

Sobre el transporte de la RMBA confluyen las jurisdicciones de la Nación, la Ciudad y la Provincia de Buenos Aires que deben interactuar necesariamente para la materialización de obras y servicios de transporte. La gravedad del problema necesita una acción conjunta de las tres jurisdicciones.

Por otra parte, el parque automotor de carga de la RMBA concentra el 60% del total de carga del país, movilizándolo el 95% del total de la nación. Esta situación, sumada al aumento del parque automotor particular hace que la capacidad de la red vial urbana se vea excedida, con el consiguiente congestionamiento, afectando los tiempos y costos de la distribución de bienes.

Teniendo en cuenta una correcta distribución logística del transporte, se estima que entre el 50% y el 60% de las cargas entran por la zona norte y el restante 40% por las zonas sur y oeste, siendo en estas zonas donde cabría analizar la localización de centros de transferencia, jerarquizando una red vial para carga pesada que disminuya la congestión de tránsito. La red de carreteras que está dentro de la RMBA será directa beneficiaria de la creación de las CTCM, con una menor presión del tráfico comercial pesado, y por consiguiente una disminución del desgaste y de los accidentes.

Los mayores beneficiarios serían los pequeños y medianos transportistas, quienes al disponer de una gran infraestructura abierta a todos los operadores, sin exclusividad, podrán en forma más transparente confrontar la oferta y la demanda de transporte de carga, pudiendo abandonar los pequeños galpones garages que actualmente están disseminados por la región. Incluso las grandes empresas de transporte que poseen depósitos de mercadería en barrios populosos, se sentirán atraídas por un centro equipado con todos los servicios modernos, dejando libres zonas densamente urbanizadas.

A grandes rasgos, los objetivos de un Centro de Transferencia de Cargas Multimodales son: facilitar el transporte multimodal (carreteras, ferrocarriles, vía marítima, fluvial y aérea) en la región metropolitana; aliviar la circulación del transporte de carga en la Ciudad de Buenos Aires y el Área Metropolitana; aumentar la oferta de infraestructura al servicio del transporte de carga y aprovechar otras ya existentes; optimizar el transporte desde la zona de producción hasta la de comercialización y desde allí hasta el canal de venta minorista o exportación; impulsar la circulación del ferrocarril de carga con destino hacia y desde el Mercado Central; integrar productivamente al Riachuelo a través del transporte de carga; extender la circulación de la Autopista 27 de Febrero para la integración del circuito Camino de Cintura, Autopista Richieri, General Paz y la citada 27 de Febrero; atraer la transferencia y ruptura de cargas distinta a la frutihortícola mediante la concentración de actividades de servicio y dinamizar la instalación de servicios relacionados con el transporte, como bancos, seguros, agencias, oficinas, hoteles, restaurantes, talleres mecánicos, etc., que constituyen un beneficio para los operadores del sector y generan empleo.

En síntesis, la utilización de las tierras del Mercado Central de Buenos Aires para el desarrollo de un Centro Multimodal de Carga aparece como una alternativa absolutamente viable para paliar los múltiples inconvenientes que dicho transporte ocasiona en el Área Metropolitana. Este centro debe converger con otros emprendimientos, algunos a mediano plazo, como ser la ampliación del Puerto Buenos Aires y la navegabilidad del Riachuelo, y otros de necesidad inmediata como la terminación de la Av. 27 de Febrero y su continuación hasta el Camino de Cintura y el replanteo de la circulación del tránsito pesado en la región. Para todo ello son necesarias políticas activas que comprometan a la Nación, la Ciudad, la Provincia y los municipios aledaños.

PROYECTO: INTERFERENCIAS VIALES FERROVIARIAS

Área Crítica	Planificación, coordinación y gestión interjurisdiccional del Área Metropolitana de Buenos Aires
Lineamiento	Promover la existencia de instancias jurídicas y de gestión interjurisdiccionales para los temas que precisan tratamiento a nivel metropolitano.
Acciones tipo	Participación de la Ciudad en la planificación y coordinación de la modernización de las infraestructuras aérea, marítima, fluvial y terrestre del sistema metropolitano.
Proyección 2010	Resolver el problema de la interferencia vial-ferroviaria.

El proyecto propone solucionar en forma paulatina las interferencias viales ferroviarias del Área Metropolitana. En esta oportunidad el grupo de trabajo avanzó en una estimación de los costos financieros del proyecto y las diversas alternativas a desarrollar en el mismo.

69

El presente proyecto es el complemento del trabajo que ha realizado la Dimensión Metropolitana del Plan Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires durante la primera parte del año. Éste sostiene que la Ciudad de Buenos Aires debe ocuparse del transporte ferroviario ya que su rol es primordial para la planificación urbana y del transporte, dado que, junto con el subterráneo son los transportes más eficientes y menos polucionantes. Su relevancia reside, además, en que la interferencia con el sistema vial provoca altos costos para la población y que los costos de transporte son mucho menores que los del auto y el transporte automotor de pasajeros.

Por otra parte, se acepta que la ineficiencia global produce una pérdida que -en menor o mayor medida- redunde en un perjuicio colectivo. Así, se considera que los costos de la interferencia producen pérdidas en términos de: a) tiempo de espera por barreras cerradas, lo cual afecta tanto vehículos como ocupantes de los mismos; b) extensión de los recorridos, lo cual implica mayores distancias, y mayores gastos de mantenimiento; c) número de accidentes en los distintos medios de transporte. Cabe incluir en el presente análisis a la contaminación ambiental (gases, ruidos, vibraciones, etc.), a la limitación ferroviaria (frecuencia del servicio) y a la pérdida de eficiencia global de la ciudad. Basta con recurrir a un simple dato estadístico para entender las dimensiones del problema. La Ciudad de Buenos Aires tiene 620 puntos de conflicto: 124 pasos a nivel (22 sin barreras), 60 cruces a distinto nivel y 436 interferencias permanentes.

Resolver en la forma propuesta la interferencia vial-ferroviaria implica la casi total eliminación de las cargas que la sociedad y el sector productivo están soportando por esta causa. Además, tiene como mérito adicional la incorporación de una superficie

Buenos Aires, diciembre de 2005

considerable al ejido urbano, que brinda grandes oportunidades para aumentar los espacios verdes, valorizar las propiedades y generar nuevas edificaciones de uso comunitario y desarrollos urbanísticos de la más variada especie.

Sin embargo, la oportunidad es para el propio ferrocarril y para todo el Área Metropolitana de Buenos Aires, que mantiene grandes falencias en materia de transporte. Si bien los recursos necesarios para resolver la interferencia resultan significativos, no lo son cuando se distribuyen en un lapso del orden de 10 años, tiempo estimado necesario para completar los trabajos en la Ciudad. Los siguientes cuadros lo muestran claramente:

Costos para trabajos civiles y ferroviarios
Valores para trabajar en zonas urbanas de Capital Federal

Descripción	Costo (millones de U\$S por Km)
Trincheras para 2 vías	17.7
Trincheras para 4 vías	20.6
Túnel para 2 vías	21.1
Túnel para 4 vías	27.1
Viaducto para 2 vías	8.5
Viaducto para 4 vías	16

Descripción	Longitud tramo (en Km)	Túnel 2 vías	Túnel 4 vías	Trincheras 2 vías	Trincheras 4 vías	Viaducto 2 vías	Viaducto 4 vías	
FC. Mitre - Línea Tigre	4.8	4.8						101.3
FC. Mitre - Línea Suárez	7.1	7.1						149.8
FC. Mitre - Línea Mitre	3.2	3.2						67.5
FC. San Martín	10.2		2		2.5		5.7	196.9
FC. Urquiza	6.1	3.6		2.5				120.2
FC. Sarmiento	9.1		9.1					246.6
FC. Belgrano Sur	9.1					9.1		77.4
Total	49.6							959.7

Todas estas cifras incluyen obras civiles y ferroviarias (con estaciones), traslado y adaptación de instalaciones ferroviarias (rieles, durmientes, electrificación, señalamiento, material de reposición, etc.), materiales y mano de obra para ampliaciones, puentes viales y parquización superior. No incluyen factores como urbanización, material de tracción, cambio tecnológico, valores por pérdidas o traslado de pasajeros durante el proceso de la obra, expropiaciones y desocupación de terrenos ferroviarios invadidos.

Entre los beneficiarios de la implementación de este proyecto se encontrarían: el transporte (todos los medios viales); los vehículos con incidencia en combustibles, lubricantes, cubiertas, etc.; las personas transportadas y peatones que deben atravesar las vías; el ferrocarril (por mayor eficiencia y seguridad del servicio); los usuarios del ferrocarril (por disminución de tiempos de viaje, mayor confort y seguridad); los propietarios, comerciantes y usufructuarios de fincas en el radio de influencia, y los seguros, por los bajos índices de siniestralidad.

Para tener un panorama completo de la participación de cada una de las líneas según sus jurisdicciones, se ofrece el siguiente relevamiento de datos:

FFCC	Capital	V. Uruqu	S. Villa S. Estrella	Torre S. Martín	L. de Fern.	H. Villam. S. Miguel	Maria Materná	Total				
Niño Tejo	4,8	4,9	6	3,9	2			21,4				
Niño Tejo	3,2	4,2						7,4				
Niño Suárez	1,1				8,3			13,4				
Urquiza	6,1				8,5	2,4		17				
San Martín	10				4,3	5,2	5,7	25,4				
Sarmiento	0,1				1,8		6,3	19,8				
Belgrano Norte		3,4	2,6					8				
Belgrano Sur	5,8							4,1				
Totales:	50	14,5	8,6	3,9	2	8,3	14,6	7,0	5,7	6,9	2	123,5

Log. Fot.

Finalmente, las fuentes de los recursos derivarían principalmente de los costos que se ahorrarían de las patentes de automotores (y los insumos de los automóviles), de la recaudación propia del ferrocarril, de la recaudación de transporte automotor de pasajeros, de los seguros de automotores y de los seguros de concesionarios de ferrocarriles. También procederían del ahorro de los costos de mantenimiento del PAN (paso a nivel) y de las inversiones destinadas a su mejoramiento, de las inversiones previstas para la construcción de cruces a distinto nivel, del incremento valor de propiedades (inmobiliario más transferencias) y del incremento de suelo urbanizable público y privado.



EL PLAN EN NÚMEROS

EL PLAN EN NÚMEROS

En esta etapa de trabajo se ha comenzado a elaborar un sistema de indicadores de evolución sobre la participación en el Consejo de Planeamiento Estratégico y el grado de implementación de las acciones propuestas en el Plan Estratégico Buenos Aires 2010. El objetivo de este estudio es favorecer el diseño de políticas futuras y reforzar o corregir el esquema actual de funcionamiento en los casos que resulte pertinente. Genéricamente los planes estratégicos participativos se caracterizan por tres momentos: diagnóstico y elaboración, implementación, y evaluación. Este apartado es un primer paso para completar este ciclo de planificación.

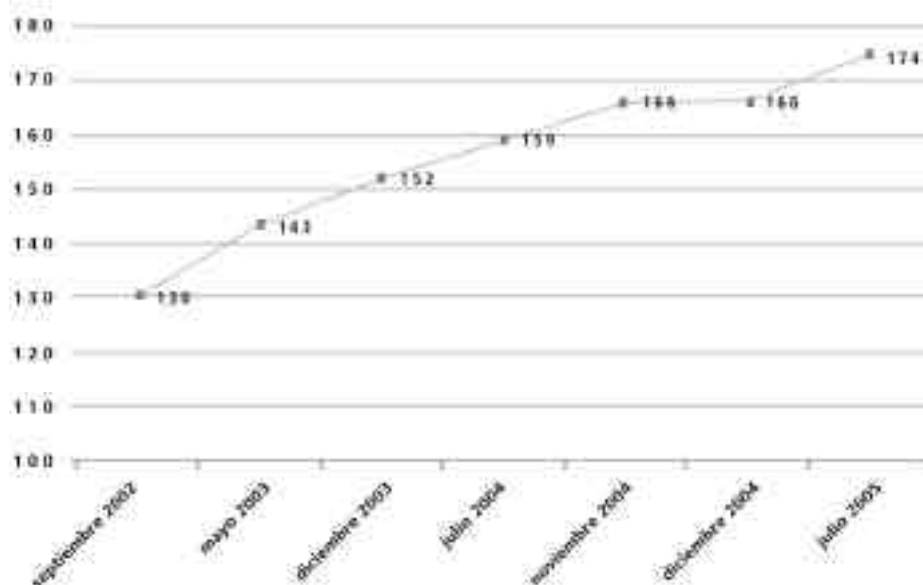
I. La Participación

A continuación se presentan gráficos y cuadros que muestran, a partir de indicadores generales, los rasgos esenciales de la participación en el Consejo de Planeamiento Estratégico desde su constitución a la fecha. La idea es brindar un panorama general de cuántas organizaciones vienen participando en las distintas instancias y de qué forma lo han hecho.

I.1 Evolución de las organizaciones inscriptas desde el primer cierre del registro a la Asamblea de julio de 2005

Desde el momento de apertura del registro (2001-2002) se fue incrementando la cantidad de organizaciones inscriptas. Cabe señalar que luego de la Asamblea Constitutiva (donde participaron todas aquellas instituciones inscriptas hasta julio de 2002) la inclusión como miembro del Consejo empezó a ser aprobada por el Comité Ejecutivo.

Cantidad de inscriptos en los momentos de realización de las siete asambleas del Plan



Buenos Aires, diciembre de 2005

I.2 El trabajo cotidiano del Consejo

Desde antes de su constitución formal, el Consejo de Planeamiento Estratégico (septiembre de 2002) viene trabajando en reuniones temáticas donde se abordan los problemas de la Ciudad y se debaten propuestas para solucionarlos. En principio, la tarea se orientó al diagnóstico, mientras que en la actualidad se focaliza en el desarrollo de proyectos específicos. Si bien han habido cambios en las denominaciones de los grupos dedicados a cuestiones más particulares, los principales contenidos de las áreas temática se han mantenido.

I.2 Asistencias totales y cantidad de reuniones por área temática

Área Temática	Participaciones totales	Cantidad de reuniones
Metropolitana	456	38
Género	52	13
Física	593	85
Social	498	61
Institucional	362	83
Económica	377	48

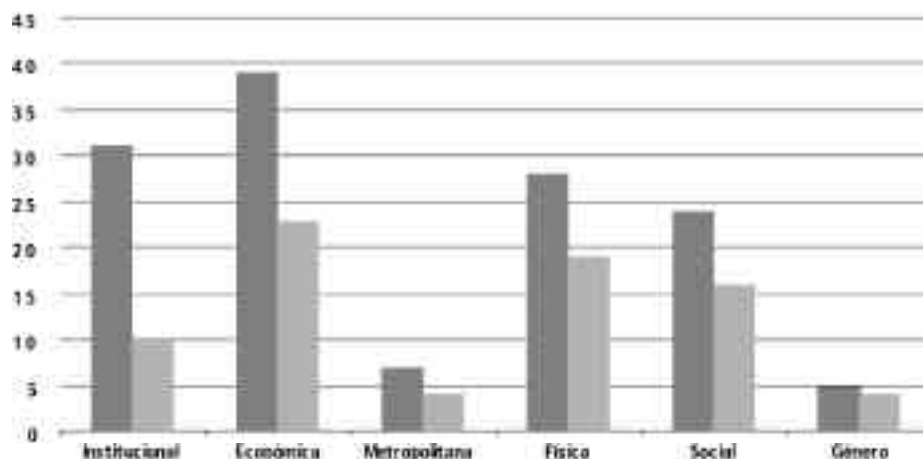
*Este cuadro se elaboró agrupando por áreas temáticas las reuniones plenarias o de comisión (los nombres variaron en los distintos periodos) con las de grupos de trabajo. Así se sumaron las asistencias y se dividieron por el número de reuniones correspondientes a cada una de ellas. Las reuniones contabilizadas se realizaron en el período que va desde julio de 2002 hasta noviembre de 2005.

II. Las Políticas

Los siguientes gráficos dan cuenta del impacto, directo o indirecto de las acciones propuestas por el Plan en la política de gobierno. La idea es tener un primer acercamiento de la influencia que tuvieron el Plan una vez aprobado y los proyectos que se vienen motorizando desde el Consejo de Planeamiento Estratégico en el accionar de los poderes ejecutivo y legislativo de la Ciudad de Buenos Aires.

El primero muestra la cantidad de acciones propuestas para cada área temática por el Plan y cuáles de ellas coinciden con las políticas que se están implementando en el gobierno de la Ciudad.

Gráfico 3
Cantidad de acciones propuestas por área temática en relación con la cantidad de políticas en el mismo sentido que se están realizando

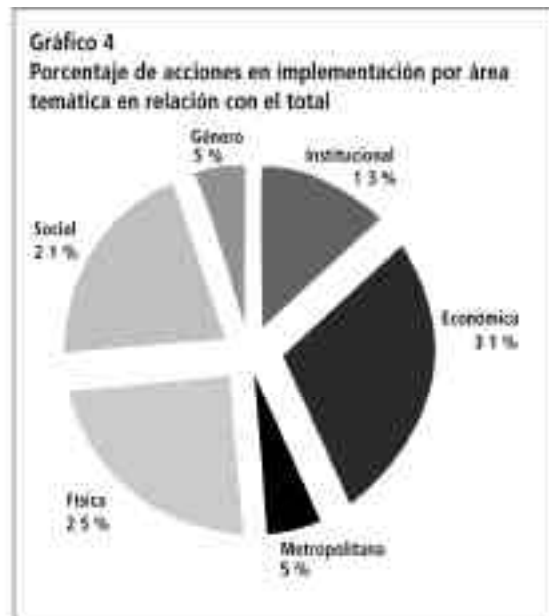
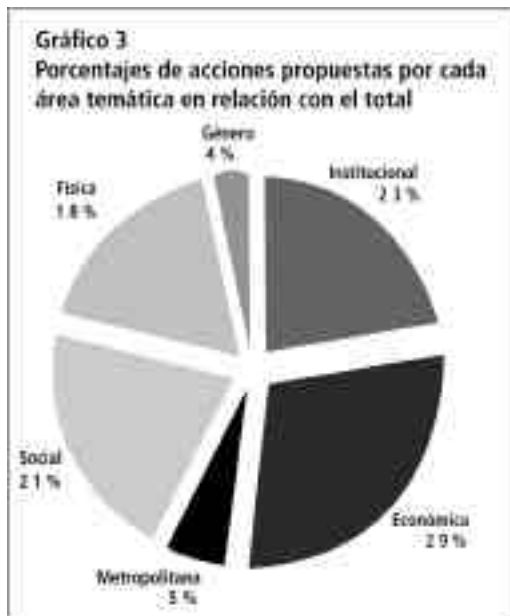


Este cuadro comprende los programas y proyectos del Ejecutivo y las leyes de la Legislatura

Para una mayor comprensión del gráfico es importante realizar dos aclaraciones. En primer lugar, el hecho de que en algunas áreas temáticas haya más acciones que en otras (producto muchas veces del tiempo o la modalidad de trabajo en los distintos grupos) provoca que donde hay menos propuestas hay más posibilidades de convergencias. En segundo término, el caso específico de la Dimensión Institucional donde las propuestas centrales son la autonomía y la reforma del régimen político local a través de cambios en el sistema electoral, es un ejemplo de como muchas veces las propuestas más innovadoras no siempre son las que manifiestan mayor receptividad. Esta situación se debe no solamente a que dichas propuestas no están incorporados a la agenda como prioridades urgentes, sino también porque requieren de consensos muy amplios de los distintos actores políticos y de una visión más a largo plazo. Así pues, la mayor demora en implementar este tipo de medidas está vinculada con de la propia dinámica de la política en la Ciudad Buenos Aires, que éstas y otras iniciativas en otras áreas pretenden modificar.

Los dos siguientes gráficos expresan una mirada distinta del mismo fenómeno. El énfasis no está colocado ya en la cantidad de propuestas o medidas implementadas sino en el porcentaje de la totalidad de acciones que figuran en el Plan o de políticas públicas coincidentes con las mismas que se están poniendo en marcha. De esta manera, se pueden matizar algunas de las diferencias puntualizadas en el gráfico 3.

Buenos Aires, diciembre de 2005



Ambos gráficos ponen en evidencia que aquellas áreas donde se propusieron una menor cantidad de acciones no aparecen tan aventajadas sobre aquellas que tienen mayor número como el gráfico 3. Así pues, se compensa esa diferencia y se observa cómo hay mayor equilibrio entre el porcentaje de acciones propuestas y en realización para cada una de las áreas temáticas.

En conclusión, el impacto de las propuestas del Plan en las políticas públicas del gobierno local pueden medirse a través del siguiente índice:

Índice de impacto del Plan en las políticas públicas: 56 %

En síntesis, de las acciones propuestas en el *Plan Estratégico Buenos Aires 2010* (134) se encuentra en curso de implementación 76 acciones. Esto significa que más de la mitad de las iniciativas del plan se están realizando en las áreas del gobierno o que están siendo plasmada en la legislación local.



ORGANIZACIONES

Buenos Aires, diciembre de 2005

1. Acción Católica Argentina - Consejo Arquidiocesano de Buenos Aires
2. Acción del Consumidor (ADELCO)
3. Agrupación de Arquitectos de Empresas y Organismos del Estado (ANAE)
4. Aguas Argentinas S.A.
5. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)
6. Asociación Amigos del Lago de Palermo
7. Asociación Amigos del Museo de Arte Moderno
8. Asociación Amigos del Río de la Plata
9. Asociación Argentina de Educadores Sexuales
10. Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente
11. Asociación Argentina de Logística Empresarial (ARLOG)
12. Asociación Argentina de Organizadores y Proveedores de Exposiciones y Congresos (AOCA)
13. Asociación Argentina de Planificadores Urbanos y Regionales
14. Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach
15. Asociación Argentina y Latinoamericana de Eutonia
16. Asociación Civil Buenos Aires Mejor (BAM)
17. Asociación Civil Instituto de Políticas Públicas Buenos Aires Comunidad Organizada
18. Asociación Civil Memoria Abierta
19. Asociación Civil Patio de Actores
20. Asociación Civil VOCES
21. Asociación Cristiana de Jóvenes de la República Argentina
22. Asociación de Abogados de Buenos Aires
23. Asociación de Administradores Gubernamentales
24. Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Buenos Aires
25. Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA)
26. Asociación de Ciclistas Urbanos
27. Asociación Argentina de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA)
28. Asociación de Entidades de Educación a Distancia y Nuevas Tecnologías (EDUTIC)
29. Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina
30. Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés
31. Asociación de Ingenieros Estructurales
32. Asociación de Mujeres Arquitectas e Ingenieras (AMAI)
33. Asociación de Reflexión Estratégica Argentina (AREA)
34. Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina
35. Asociación Iberoamericana de Mujeres Empresarias (AIME)
36. Asociación Internacional de Presupuesto Público
37. Asociación Los Amigos de la Ciudad
38. Asociación Mujeres en Acción
39. Asociación Mutual de Abogados de la Rep. Argentina
40. Asociación Mujeres Trabajadoras del Estado
41. Asociación Toxicológica Argentina (ATA)
42. Asociación Usuarios de Servicios Públicos
43. Autopistas Urbanas Sociedad Anónima (AUSA)
44. Bio & Sur Asociación Civil de Bioética
45. Cámara Argentina de Comercio
46. Cámara Argentina de Consultores
47. Cámara Argentina de la Construcción
48. Cámara Argentina de Distribuidores y Autoservicios Mayoristas (CADAM)
49. Cámara Argentina de la Pequeña y Mediana Empresa (CAPYME)
50. Cámara Argentina de la Industria del Letrero Luminoso y Afines
51. Cámara Argentino Armenia
52. Cámara de Empresas Líderes de Seguridad e Investigaciones (CELSI)
53. Cámara de Importadores Mayoristas de Relojería, Joyería y Afines
54. Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico
55. Cámara de la Industria Curtidora Argentina
56. Cámara Empresaria de Medio Ambiente (CEMA)
57. Centro Argentino de Ingenieros (CAI)
58. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)
59. Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR)
60. Club Atlético River Plate
61. Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires
62. Colegio de Graduados en Ciencias Económicas
63. Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF)
64. Comisión Nacional de Valores
65. Comunidad Activa
66. Confederación Cooperativa de la República Argentina
67. Confederación General Económica de la Capital Federal (CGE)
68. Consejo de Profesionales en Sociología
69. Consejo Profesional de Agrimensura
70. Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo (CPAU)
71. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires
72. Consejo Profesional en Ciencias Informáticas (CPCI)
73. Consejo Profesional de Ingeniería Civil (CPIC)
74. Consejo Profesional de Ingeniería Industrial (COPIIME)
75. Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista
76. Consejo Profesional de Ingeniería Naval
77. Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
78. Consumidores Libres - Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios de Acción Comunitaria
79. Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE)
80. Coordinadora de Entidades Profesionales Universitarias de la Ciudad de Buenos Aires.
81. Coordinadora de Industrias Alimenticias (COPAL)
82. Corporación del Mercado Central
83. Demosvida Asociación Ambientalista de Investigación y Desarrollo
84. Eduhabitat Asociación Civil
85. Ejército de Salvación
86. Equipo IMCA Asociación Civil

87. Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina
88. Federación de Camaras de Lavaderos de Ropa, Limpieza y Afines de la República Argentina
89. Federación de Entidades Vecinales y de Fomento de la Ciudad de Buenos Aires (FEVECIBA)
90. Federación del Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (FECOBA)
91. Federación Odontológica de la Ciudad de Buenos Aires (FOCIBA)
92. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina)
93. Foro para la Reconstrucción Institucional
94. Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores - Universidad Abierta Interamericana
95. Fundación Actividades Comunes a Capacidades Diferentes (ACCADI)
96. Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)
97. Fundación Argentina para los Espacios Verdes
98. Fundación Argentina por una República con Oportunidades (FARO)
99. Fundación Campos del Psicoanálisis
100. Fundación CEP
101. Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y Crecimiento (CIPPEC)
102. Fundación Ciudad
103. Fundación Ciudadanía Plena
104. Fundación Compromiso Ciudadano
105. Fundación Contemporánea
106. Fundación E-Ciudad
107. Fundación Eduerdo Costantini -MALBA
108. Fundación Estado, Trabajo y Producción
109. Fundación El Libro
110. Fundación Empretec
111. Fundación FUNDAIF
112. Fundación Grupo Sophia
113. Fundación Instituto Argentino de Ferrocarriles (FIAF)
114. Fundación Judaica
115. Fundación Konex
116. Fundación Metropolitana
117. Fundación por Buenos Aires
118. Fundación para el Cambio Democrático
119. Fundación para el Trabajo y Desarrollo Humano (TDH)
120. Fundación para el Equilibrio Democrático
121. Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM)
122. Fundación Pibes Unidos
123. Fundación Poder Ciudadano
124. Fundación Programa Bolívar
125. Fundación Razón de Estado
126. Fundación Revista Medicina
127. Fundación Rivarola - Meoli
128. Fundación Taller de Investigación y Acción Urbana (TIAU)
129. Fundación Unión
130. Fundación Universitaria del Río de la Plata
131. Fundación x La Boca
132. Gartner Group Argentina S.A.
133. Grupo de Análisis y Desarrollo Institucional y Social (GADIS)
134. Iglesia Evangélica Luterana Unida
135. Instituto Argentino de la Energía General Mosconi
136. Instituto Argentino de Servicios Públicos
137. Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo para América Latina
138. Liga Argentina contra la Tuberculosis
139. Liga de Amas de Casa
140. Lugar de Mujer
141. Milenio Tecnología Estrategias Educativas Asociación Civil
142. Mutual Nacional para la Defensa de los Consumidores (MUNADEC)
143. Organización Islámica Argentina
144. Partido Demócrata Cristiano
145. Partido Demócrata Progresista -Capital Federal
146. Partido de la Ciudad
147. Partido de la Generación Intermedia
148. Partido Frente Grande
149. Partido Humanista de la Ciudad de Buenos Aires
150. Partido Justicialista
151. Partido Nueva Dirigencia
152. Partido Nacionalista Constitucional -Distrito Capital Federal
153. Partido Política Abierta para la Integridad Social (PAIS)
154. Partido Socialista - Ciudad de Buenos Aires
155. Partido Unión por Todos
156. Scouts de Argentina Asociación Civil
157. Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP)
158. Sindicato de Empleados de Comercio de la Capital Federal
159. Sindicato de Luz y Fuerza de Capital
160. Sindicato Único de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal (SUTERH)
161. Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (SUTECBA)
162. Sociedad Argentina de Cardiología (SAC)
163. Sociedad Argentina de Ortodoncia (SAO)
164. Sociedad Central de Arquitectos (SCA)
165. Taller Internacional de Urbanística Latinoamericana (TIUL)
166. Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros (UADI)
167. Unión Cívica Radical - Comité Capital
168. Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN)
169. Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA)
170. Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOM)
171. Universidad de Belgrano (UB)
172. Universidad de Buenos Aires (UBA)
173. Universidad de Flores (UFLO)
174. Universidad del Salvador (USAL)
175. Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM)

© 2005 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
**Coordinación del Plan Estratégico del
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Área de Diseño y Comunicación de la
Coordinación del Plan Estratégico